



**85113-059-05**

## **SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS EN COLOMBIA**

Elaboró: Salvador Moreno Vásquez  
Fecha: 30 de noviembre de 2009  
Ubicación final: Scift11  
Revisión # 1: Ingrid Judit Obregón  
Fecha de la revisión: Diciembre de 2009  
Revisión # 2: Juan Pablo Ramírez  
Fecha de la revisión:  
Revisión # 3: Gladys Isabel Díaz Garavito  
Fecha de la revisión: Mayo de 2010  
Revisión # 4: Comité DES  
Fecha de la revisión: Junio de 2010

### **TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVOS GENERALES SUBSECTORIALES .....	4
1. LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS EN COLOMBIA .....	4
1.1 ANTECEDENTES .....	4
1.2 MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....	5
1.3 OBJETIVOS DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS .....	6
1.4 FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS .....	7
1.5 LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS FRENTE AL PND 2006 - 2010 .....	9
2. ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS CONSTITUIDAS LEGALMENTE EN COLOMBIA .....	12
2.1 EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL EN LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS.....	18
3. LAS ÚLTIMAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	20



4. HACÍA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE COHESIONE LA ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL.....	22
5. PATRIMONIO DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS.....	24
6. ANÁLISIS DE SU GESTIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO REGIONAL.....	25
6.1 EXPERIENCIAS EXITOSAS DE ALGUNAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS.....	25
6.1.1 Asociación Suprdepartamental de municipios del Alto Patía (ASOPATÍA).....	25
6.2 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE Y SU ZONA DE INFLUENCIA (AMMMB).....	30
6.3 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL CAUCA (AMSURC).....	39
6.3.1 Recursos de cooperación internacional.....	40
6.3.2 Principales actividades realizadas durante la vigencia 2004 - 2007.....	42
6.4 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MACIZO COLOMBIANO (ASOMAC).....	44
6.5 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTO ARIARI (AMA).....	45
7. HACIA UN ENFOQUE DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES QUE CONFORMAN LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS.....	46
8. PROBLEMÁTICA DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS.....	48
8.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA CONTRARRESTAR LAS AMENAZAS.....	49
9. CONSIDERACIONES FINALES.....	50
10. BIBLIOGRAFÍA.....	52



## INTRODUCCIÓN

Las Asociaciones de Municipios surgieron del ordenamiento jurídico en Colombia hace más de 30 años, sin embargo, no han tenido hasta el momento mayores desarrollos prácticos porque no se ha dimensionado su verdadero poder de dinamizadoras del desarrollo local y regional.

Se evidencia en la gran mayoría de estas organizaciones carencia de recursos para financiar sus principales actividades; dificultades para lograr que los socios cumplan con los compromisos financieros pactados, que se traduce en una excesiva vulnerabilidad financiera y se explica por los bajos ingresos; la falta de solvencia económica de los municipios asociados y la ausencia de liderazgo de la mayoría de los directores ejecutivos de estas organizaciones para la consecución de recursos a través de organismos internacionales; y la no experiencia y conocimiento del objetivo de la asociatividad.

La ausencia de una Ley orgánica de ordenamiento territorial enfocada hacia la consolidación de un modelo propio de desarrollo económico sostenible, previamente determinado y promovido en el plan de desarrollo de cada municipio asociado, que busque un punto de equilibrio entre lo local y lo nacional de tal manera que las regiones no se muevan en una lógica distinta o contraria al Estado central, que les permita ganar autonomía, abrir espacios para proteger la vida y manejar el conflicto, superar barreras del atraso social y la dependencia absoluta del Estado central.

En el presente estudio se hace un análisis de la situación actual de las asociaciones de municipios en Colombia desde su origen, evolución histórica, normatividad que las rige y el papel que cumplen en el ámbito regional, además, se analiza su problemática actual, se plantean algunas alternativas para salir de la crisis, y se elabora una breve reseña del papel que cumple la Federación Colombiana de Municipios, como ente jurídico legalmente reconocido por el gobierno nacional para llevar el registro de las constituidas legalmente en Colombia, existen 58 de las cuales cuatro (4) se encuentran en estado de liquidación e inactivas.

Así mismo se realiza un análisis de la gestión y el impacto regional por la ejecución de proyectos productivos, de las asociaciones de municipios de carácter supra departamental, es decir, aquellas en las que la Contraloría General de la República (CGR) ejerce el control fiscal.



## **OBJETIVOS GENERALES SUBSECTORIALES**

- Evaluar la contribución integral de las asociaciones de municipios al desarrollo regional y su papel en el escenario local, departamental y nacional.
- Definir el marco jurídico que las integra y sus sistemas de coordinación para la prestación de servicios y realización de contratos.
- Identificar las posibles debilidades, fortalezas y amenazas de las asociaciones de municipios.

## **1. LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS EN COLOMBIA**

### **1.1 ANTECEDENTES**

En Colombia son pocos los estudios sobre el alcance y la profundidad de las reformas de descentralización de las últimas décadas, y los ejercicios de evaluación que se han realizado ponen en evidencia cuanto se ha avanzado en provisión de servicios, infraestructura y democratización, al tiempo que se mantiene cierta controversia sobre los alcances y las verdaderas pretensiones de los sucesivos ajustes que se han venido introduciendo<sup>1</sup>.

Con independencia de la posición que se asuma frente a los resultados de la descentralización, lo cierto es que en la mayoría de los entes locales persisten serios problemas estructurales que afectan la gobernabilidad local, asociados al bajo nivel de desarrollo y a la debilidad de las organizaciones políticas y sociales, siendo particularmente notable esta situación en los pequeños municipios que conforman las asociaciones, objeto del presente estudio.

No debe perderse de vista que en el proceso de construcción territorial del Estado colombiano aparecen vastas extensiones de la geografía nacional que se encuentran relativamente deshabitadas y escasamente desarrolladas, siendo previsible que se conviertan en el asiento de nuevos núcleos poblacionales, que en algún momento serán también municipios y ostentarán probablemente algunos de los rasgos que hoy caracterizan a la inmensa mayoría de los que existen<sup>2</sup>.

Frente al panorama sucintamente descrito, profundizando en el proceso descentralizador y mejorando el desempeño de las administraciones locales una

---

<sup>1</sup> Hacia una Política Pública de Asociatividad en Colombia: Propuestas para el fortalecimiento de las Asociaciones de Municipios, elaborado por: Bustamante Pérez, Sergio – Consultor GTZ/FCM. Diciembre de 2006.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

de las alternativas planteadas para mitigar la problemática señalada ha sido precisamente la promoción de estructuras de cooperativismo intermunicipal.

En tal sentido, las asociaciones de municipios constituyen una forma de organización gracias a la cual se pueden aprovechar pequeñas economías de escala y los efectos de aglomeración, enmarcados dentro de un enfoque de Desarrollo Humano Integral Sostenible, con especial énfasis en la erradicación de la pobreza mediante la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el incremento de la producción y la productividad en el nivel regional.

## **1.2 MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Las asociaciones de municipios han tenido orígenes tan diversos como diversa es nuestra cultura y geografía, razón por la cual se hizo necesario crear un marco normativo común que les permitiera desarrollarse.

La Ley 1ª de 1975 reglamentó el inciso 3 del Artículo 198 de la Constitución Política de 1886. Esta norma contemplaba a las asociaciones de municipios como entidades administrativas de derecho público con personería jurídica y con patrimonio propio e independiente de los municipios que las constituyen, dándole el carácter de obligatorias cuando la prestación más eficiente o económica de los servicios así lo requieran; por iniciativa del gobernador aprobada por la Asamblea Departamental, o voluntarias a partir de la iniciativa de los propios municipios.

Posteriormente, el Decreto 1333 de 1986, Código de Régimen Político Municipal, las reglamentó en el título XVI, artículos 324\* a 346.

Actualmente esta figura se encuentra consagrada en el Artículo 319 de la Constitución Política de 1991, donde, además, se confieren atribuciones al legislador para su reglamentación, quien para el efecto expidió la Ley 136 de 1994<sup>3</sup> la cual establece que toda Asociación de Municipios será siempre voluntaria, derogando los artículos 332, 333 y 334 del Código de Régimen Político Municipal, que disponía lo contrario.

En vigencia de la Constitución de 1886, el Decreto 1390 de 1976<sup>4</sup> definía las Asociaciones de Municipios como “entidades administrativas descentralizadas de derecho público del orden intermunicipal, con personería jurídica y patrimonio

---

\* En criterio del editor este artículo fue derogado por el artículo 380 de la Constitución Política de 1991, pues el texto de este artículo corresponde a un artículo de la Constitución de 1986 derogado expresamente por el artículo 380 de la Constitución de 1991. No obstante, es importante resaltar la posición de la Corte Constitucional reiterada en la Sentencia – 571 –de 2004, en lo relacionado con la vigencia de la legislación pre existente a la Constitución de 1991 en la medida que esta no se oponga a los dictados de la nueva carta política.

<sup>3</sup> Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

<sup>4</sup> Por el cual se reglamenta la Ley 1ª de 1975



propio e independiente de los municipios que las integran, se rigen por sus propios estatutos y gozan de los mismos derechos acordados por la ley a los municipios”.

Bajo la Constitución de 1991 la Ley 136 de 1994 se refiere a estas como “entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que las conforman; se rigen por sus propios estatutos y gozarán para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Los actos de las asociaciones son revisables y anulables por la jurisdicción contencioso-administrativa”.

En el 2000 se expidió la Ley 617<sup>5</sup> mediante la cual se establecen límites a los gastos de los entes territoriales dando varias posibilidades para disminuirlos entre ellas, la figura de las Asociaciones de Municipios.

De esta forma es posible recurrir a las Asociaciones de Municipios para realizar actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos e incluso, actividades de carácter administrativo bajo el supuesto de que los gastos para la entidad territorial disminuyan y se incremente la calidad de los servicios. De conformidad con esta estrategia deben incluirse en los planes de desarrollo que circunscriban los entes territoriales en caso de superar los límites impuestos por la ley

### **1.3 OBJETIVOS DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS**

De conformidad con el Decreto 1390 de 1976, son objetivos de las Asociaciones de Municipios:

*“Planear, programar, proyectar, coordinar y ejecutar acciones tendientes al desarrollo municipal y subregional, que permitan canalizar el apoyo interinstitucional y la eficiente y eficaz ejecución de los recursos.”*

Dentro de este contexto se pueden sintetizar los principales objetivos de las asociaciones de municipios, observándose que la gran mayoría no ha logrado cumplir a cabalidad la totalidad de ellos, toda vez que carecen de los recursos necesarios para financiar sus actividades tal como se observa en el numeral 8 del presente trabajo, y enfrentan dificultades para lograr que los socios cumplan con los compromisos pactados de lo que se infiere que es necesario definir en forma más concreta los requisitos para su funcionamiento, condicionando su puesta en

---

<sup>5</sup> Mediante la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona a la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

marcha a la existencia de estudios previos que demuestren la bondad y factibilidad de lo que se proponen.

#### **1.4 FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS**

De acuerdo con el marco normativo del presente estudio y en especial: del Artículo 5º de la Ley 10 de 1990, el Artículo 16 de la Ley 4ª de 1991, el Artículo 16 del Decreto 107 de 1989, el Artículo 9º del Decreto 3199 de 2002; la Ley 142 de 1994, el Artículo 6º del Decreto 1830 de 1997, los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 322 de 1996, el Artículo 38 del Decreto 1052 de 1998, el Artículo 31 del Decreto 1930 de 1976, el Artículo 11 y 13 del Decreto 1390 de 1976 y partiendo del hecho que las asociaciones de municipios deben tener como propósito el desarrollo integral de la región comprendida en su jurisdicción territorial, es importante resaltar las principales funciones que el ordenamiento jurídico colombiano asigna a este tipo de organizaciones<sup>6</sup>.

- Generar espacios para la concertación, discusión, coordinación, ejecución y evaluación de proyectos de carácter regional.
- Dinamizar los procesos regionales impulsados por el Estado.
- Generar políticas que permitan apoyar y fortalecer los municipios asociados.
- Apoyar interinstitucionalmente tanto al municipio asociado como al departamento y a la nación.
- Elaborar programas de estudios técnicos de obras y servicios y prestar asesoría técnica y jurídica a los municipios que la requieran.
- Orientar la tecnificación de las administraciones municipales.
- Formular planes de ordenamiento territorial.
- Adelantar planes de producción y comercialización rural intermunicipal.
- Gestionar y realizar interventoría a obras de infraestructura en la región.
- Adelantar proyectos de “laboratorios de paz” y administrar peajes en la región.
- Elaborar sus propios estatutos.

---

<sup>6</sup> Revista Ópera, abril de 2005, Universidad Externado de Colombia: Compiladoras: González, Ismanda Lucia y Pulido B., Luz Margoth; actualizado por Ayala Camelo, Mónica. Revista ópera Universidad Externado de Colombia; Bogotá Colombia. PP 175 – 190.



- Adelantar planes de producción y comercialización rural intermunicipal.
- Prestar servicios de salud intermunicipal.
- Asumir mediante contratación con la Policía Nacional los servicios especializados de tránsito, turismo, control de menores, control de drogas, ecológicos, de ornato y salubridad.
- Prestar el servicio público de transferencia tecnológica y asistencia técnica a pequeños y medianos productores rurales.
- Prestar los servicios públicos esenciales.
- Desarrollar políticas y planes de vivienda de interés social y reforma urbana.
- Asumir el servicio de bomberos.
- Designar los curadores urbanos con jurisdicción en todos los municipios que conforman la asociación.
- Realizar gestión y contratación de vías con departamentos o entidades nacionales.
- Realizar interventorías a obras de infraestructura.
- Formulación de planes de ordenamiento territorial.
- Desarrollar proyectos de paz y administrar peajes.

Como puede observarse la normatividad colombiana le concede a las asociaciones de municipios una inmensa gama de funciones que han surgido en torno a necesidades identificadas por los dirigentes locales y en general por sus comunidades; sin embargo, la mayoría de ellas (especialmente las de carácter departamental) al igual que sus objetivos no se han podido cumplir, trayendo una gran frustración para el desarrollo de sus actividades, entre otras razones porque no han asumido el rol que les corresponde frente a los organismos de cooperación internacional que presentan una amplia oferta de financiación de proyectos asociativos.

Prueba de lo anterior es el último informe de auditoría gubernamental con enfoque integral realizada por la CGR a la asociación de municipios del Urabá Antioqueño (MADU), donde se examinaron las áreas: misional, contractual y legal, presupuestal y financiera, defensa judicial de los intereses del Estado, sistema de control interno y estados contables, entre otras.





En esta auditoría se encontró que la gestión de la asociación durante la vigencia 2008 es desfavorable, no realizó ninguna actividad para el desarrollo de su objeto social, no cuenta con planes, metas, estrategias, no ha elaborado estudios para determinar las necesidades de los municipios asociados, no presenta propuestas o proyectos que solucionen los problemas a los municipios y no ha suscrito convenios con otras entidades de carácter departamental o nacional.

Durante esta vigencia no se aprobó el presupuesto. En el presupuesto de gastos se comprometieron \$214 millones, lo que implica que al final del periodo se presenten cuentas por pagar, sin la existencia de recursos para responder por dichas obligaciones.

De los 11 municipios asociados 9 de ellos presentan deudas vencidas por aportes desde 1991, uno desde 1992 y otro desde 1999 siendo el saldo total a 31 de diciembre de 2008, de \$3.450 millones. Lo anterior demuestra que no está cumpliendo sus objetivos y funciones por falta de recursos.

## **1.5 LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS FRENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006 - 2010**

Para consolidar las asociaciones y alcanzar un mayor grado de eficiencia y equidad el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, en el punto IV establece que se promoverá una política basada en el afianzamiento de la descentralización y la autonomía regional. Política que se emprenderá a través de tres líneas estratégicas:

- a) Fortalecimiento de la democracia local y participación de la sociedad civil en la gestión pública;
- b) Profundización de la descentralización administrativa y fiscal; y
- c) Ordenamiento territorial.

Las estrategias relacionadas con la democracia local unida a la descentralización administrativa obedecen a los mandatos determinados en los artículos 209 y 285 y ss de la Constitución Política. Por su parte, la participación de la sociedad civil en la gestión pública corresponde a los postulados del Artículo 1º de la constitución.

Estrategias en concordancia con la tendencia actual del Estado contemporáneo que de interventor se convirtió en regulador, fortaleciendo las regiones para facilitar el cumplimiento de sus fines esenciales.

Descentralización que se va a ver cercenada hasta tanto no se expida la Ley orgánica de ordenamiento territorial, cuyo proyecto ha cursado más de 10 veces en el Congreso Nacional, pero que por una u otra causa no ha tenido éxito.

Actualmente se viene realizando un trabajo ordenado y planificado para sacar adelante la Ley, donde se establece con claridad la estructura territorial, las condiciones y requisitos de existencia de las entidades territoriales y las divisiones administrativas, el régimen jurídico básico de las entidades territoriales, los mecanismos de participación relacionados con el ordenamiento territorial, la distribución de competencias entre la nación y las entidades territoriales, la fijación de las competencias normativas y no normativas de las entidades territoriales y los mecanismos para dirimir los conflictos interterritoriales de competencia, por señalar algunos.

El proyecto logra un punto de equilibrio entre las regiones en la medida que establece un nivel semejante de condiciones y oportunidades de desarrollo para todas las personas, quienes en adelante gozaran por igual de los mismos derechos que establece la Constitución.

De otra parte, el Decreto 2980 de 2004 abre una puerta ante la definición de funciones específicas que pueden asumir las asociaciones, pero relacionadas con la unión para la prestación del servicio que brindan las unidades municipales de apoyo técnico agropecuario (UMATA)<sup>7</sup>. Igualmente, se logra la coordinación del nivel local y departamental mediante su representación en la junta directiva de los centros provinciales de gestión agro empresarial (CPGA), es decir, las asociaciones se habilitan en un servicio regional y, además, se prestan como coordinadoras en la planeación y ejecución de estos niveles territoriales<sup>8</sup>.

Importante es traer a colación la afirmación realizada por el doctor Manuel Macias, Secretario de Agricultura del Departamento del Huila, quien al analizar los resultados de la gestión de estos centros y las cifras que manejan en materia de inversión, y al recordar que la mayoría de recursos aplicados a los diferentes proyectos son de carácter internacional, en la Asamblea Departamental manifestó:

*“Pero la falta de seguimiento, evaluación y control por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aunado a la falta de un proceso de planificación regional y subregional en función de la consolidación y la caracterización de los municipios para el logro de los encadenamientos productivos, buscando una fluida participación de los productores, transformadores y comercializadores del campo en cada territorio, hizo que se diluyera las expectativas de los campesinos, quienes habían fijado sus esperanzas en estos centros, lo cual generó una nueva frustración para estas organizaciones”<sup>9</sup>.*

El punto 15 del Plan de Gobierno del presidente Uribe, señala *“Integraremos una*

---

<sup>7</sup> Ley 607 de 2000, por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

<sup>8</sup> Ley 1152 de 2007 Estatuto de Desarrollo Rural; marco jurídico de los centros provinciales de gestión agro empresarial

<sup>9</sup> [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co)



*comisión que recomiende la opción departamental y regional más conveniente para profundizar la descentralización. La reforma se hará”.*

Desde la Constitución Política de 1991 expertos en el tema territorial han debatido la forma de cómo reconocer la verdadera diversidad de nuestro territorio, población y dinámicas regionales, pero hasta ahora todo se ha quedado en la simple discusión debido a que no se ha formulado por parte del Estado colombiano una política pública capaz de cohesionar la asociatividad desde el ámbito local.

Distintas voces se han manifestado sobre la urgencia de expedir una Ley orgánica de ordenamiento territorial dentro de las que destacamos al Dr. Rodrigo Escobar Gil, Magistrado de la H. Corte Constitucional, quien en la aclaración del voto de la Sentencia C-920 de 2001, expresó:

*“con base en las anteriores consideraciones, la norma acusada debió considerarse inexecutable, como en efecto aconteció y a tal declaración debió en mi concepto, acompañarse un llamado al legislador para que expida la legislación orgánica de ordenamiento territorial que permita que en este y en otros casos la actividad del legislador ordinario se desenvuelva dentro de los parámetros que se derivan de la constitución.”<sup>10</sup>*

En relación con este tema, en el primer gran debate presidencial de la sociedad civil, organizado en agosto de 2004 por la Federación Colombiana de Municipios (ACM), se concluyó:

*“Aunque no es claro que tal normatividad les sea aplicable a las asociaciones de municipios por estar éstas claramente diferenciadas en el texto de la ley 80 de 1993, de las asociaciones creadas por las entidades territoriales que menciona el parágrafo del art. 2, subsiste aún esta interpretación y cada vez se generaliza más su aplicación, con lo cual las asociaciones están enfrentadas a competir aún más con las cooperativas o los particulares y las que no presentan fortalezas administrativas y financieras tenderán a desaparecer. Esta situación no se ha podido remediar con los esfuerzos y las gestiones adelantadas por la Federación Colombiana de Municipios ante el Ministerio del Interior, quien se ha pronunciado a favor de la interpretación restrictiva”<sup>\*\*</sup>.*

Por esta razón, las asociaciones de municipios siempre viven negociando con el

---

<sup>10</sup> Exposición de motivos proyecto de Ley 024 de julio de 2007, por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial.

<sup>\*\*</sup> Interpretación estricta es aquella que conduce a la conclusión de que el texto legal debe ser interpretado únicamente a los casos que el expresamente menciona, sin extenderse a más casos de los que éste contempla ni restringirse a menos de los señalados por el legislador.

Gobierno y el Congreso a través de la FCM con el objetivo de que se les reconozcan sus garantías y el objeto para el cual se constituyeron, situación que será difícil remediar, pues de los resultados del presente estudio se deduce que mientras estas organizaciones continúen teniendo una baja gestión comunitaria por parte de quienes las administran y las comunidades carezcan de información actualizada, organización, liderazgo y sentido de pertenencia, no les será fácil cumplir con los compromisos adquiridos, situación que se complica con los cambios de las administraciones municipales; pues la posesión de nuevos mandatarios locales genera un trauma significativo para el aporte de los recursos económicos. Además, el proceso de entablar relaciones y continuar con los mecanismos de planificación regional puede durar entre 12 y 18 meses, es decir, casi la mitad del periodo de un alcalde.

## 2. ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS CONSTITUIDAS LEGALMENTE EN COLOMBIA

Por la carencia de estudios de consultoría realizados sobre el terreno de estas organizaciones no se tiene un dato exacto de cuántas asociaciones de municipios se han constituido legalmente en Colombia, ni cuántos municipios se encuentran agrupados en estas. Consultados los registros que lleva la FCM, en la actualidad se hallan registradas 58 asociaciones de municipios distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional, de las cuales 54 se encuentran funcionando plenamente y cuatro (4) en estado de liquidación e inactivas (Tabla 1 ).

**Tabla 1. Asociaciones de Municipios Registradas en la Federación Colombiana de Municipios.**

DPTO	NOMBRE	SIGLA	Número Telefono	Dirección	Nombre Director Ejecutivo	Telefono	Municipios que la conforman
ANTIOQUIA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE ABURRA NORTE	ASOMAN	2393345	Calle 55 No. 43-72 segundo piso Medellín	Eusebio Abad Jaramillo	3858380 3116836932	BARBOSA, GIRARDOTA Y COPACABANA, BELLO
	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGIÓN DE EMBALSE DE LOS RIOS NEGRO-NARE	MASER	2632325	Calle 65 No. 50A - 85	Alirio Hoyos Galeano	2632325 310 5142578	GUATAPÉ, SAN RAFAEL, ALEJANDRÍA, GRANADA, SAN CARLOS, SAN FRANCISCO, SAN ROQUE, SANTO DOMINGO, CONCEPCIÓN
	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA TRONCAL DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO	MATRONA	839 87 76	cra 15 No 15-41 Barrio Tricentenario Municipio de Caucasia Antioquia	Genaro Alfonso Lozada Monsalve	2304302 311 3078645 no funciona	SEGOVIA, REMEDIOS, VEGACHÍ, YALÍ, YOLOMBO
	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	MASORA	5610808	Via porvenir - Aeropuerto sector las delicias vereda barro blanco	Ruben Antonio Zapata Muñoz	5610808 3104422639	LA CEJA, LA UNIÓN, EL RETIRO, EL CARMEN DE VIBORAL, EL SANTUARIO, MARINILLA, SAN VICENTE, GUARNE, RIONEGRO
	MUNICIPIOS UNIDOS DEL SUR DE ANTIOQUIA	MUSA	8694028/	Calle 6 No. 5-33 en Sonsón Antioquia,	Arquitecto . Leon Alonso Velásquez	8694028 3108307963	ABEJORRAL, ARGELIA, NARIÑO Y SONSON
	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE URABÁ	MADU	2606717	Carrera 66 No. 49a-10 Oficina 301	Jorge Iván Restrepo López	3113655871	ARBOLETES, APARTADO, CAREPA, BOYACÁ, NECOCLÍ, SAN JUAN DE URABÁ, SAN PEDRO DE URABÁ, VIGIA DEL FUERTE, TURBO, UNGUIÁ, ACANDÍ, RIOSUCIO Y MUTATÁ



	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO	AMUNORTE	2320321	Carrera 55 No. 40A-20 Edificio Nuevo Centro La Alpujara Oficina 403 Medellin	Diana Cecilia Angel tobon	3136519480	TOLEDO, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, SAN ANDRÉS, ITUANGO, CAMPAMENTO
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	ASOCCIDENTE		Calle 50 No. 71 - 200 Oficina 102 Medellin	Dario de Jesús Robledo Usuga		ARMENIA, EBEJICO, CAICEDO, HELICONIA, ANZA, SANTA FE DE ANTIOQUIA, ABRIAQUÍ, BURITICÁ, CAÑASGORDAS, DABEIBA, FRONTINO, GIRALDO, LIBORINA, OLAYA, PEQUE, SABANALARGA, SAN JERONIMO, SOPETRÁN Y URAMITA
	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL VALLE DE ABURRÁ	MASA	5115900 – 5137484	Carrera 49 No. 52-61 Oficina 802 Edificio Tequedama, Medellin	Ana Velez Morales	5115900 3006097031	MEDELLIN, BARBOSA, ENVIAGDO E ITAGUI
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL BAJO CAUCA Y BAJO NECHI	AMBACAN	8399612 8398776 / 2329672 en Medellin	Calle 19 No. 15 - 41 Piso 2 Caucaasia	Evelio Gómez Orozco	8399612 8398776 2324602 3122577338 / 3136566319	CAUCASIA, NECHÍ, CÁCERES, TARAZÁ, EL BAGRE Y ZARAGOZA
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO	AMUCAR	2629579	Carrera 52 No. 42-60 Oficina 303 Metcentro uno, Medellin	Mario Albeiro Montoya Osorio	2629579 3117709394	VENECIA, AMAGA, TITIRIBÍ, ANGELÓPOLIS Y FREDONIA
ATLÁNTICO	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	ASOATLÁNTICO	3567777	Carrera 47 No. 84-24 Oficina 16 barranquilla	Wilman Vargas Althona	35677773178201771	USIACURI, GALAPA, POLONUEVO, BARANOA, REPELÓN, LURUACO, SANTA LUCÍA, MANATÍ, SUAN, CAMPO DE LA CRUZ, CANDELARIA, PONEDERA, PALMAR DE VARELA, SANTO TOMÁS, SABANAGRANDE Y PUERTO COLOMBIA, BARANOA, SANTO TOMAS.
	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE	AREMCA	3491267 / 3441961	Carrera 53 No. 55-57 edificio Monimar, Local 2 Barranquilla	Gustavo Bolaños Pastrana	3008161589- 3157368922 / 3012313589 escolta del D.E. en caso que el no responda	MUNICIPIOS DE ATLÁNTICO: Baranoa, Usiacuri, Polonuevo, Campo de la Cruz, Suan, Repelón, Santo Tomás, Sabanagrande, Santa Lucía, Luruaco, Tubará y Pijó. MUNICIPIOS DE BOLÍVAR: San Estanislao de Tosca, Calamar, San Cristóbal, El Guamo, San Juan de Nepomuseno, Zambrano Y San Jacinto MUNICIPIOS DE MAGDALENA: Salamina, Fundación, Plato, Cerro de San Antonio, Tenerife, Pedraza, Remolino, Retén, y El Piñón.
BOLÍVAR	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA LINEA Y NORTE	AMULINOR	6644946	Edificio Banco del Estado Piso 17 Oficina 1703, Cartagena	Pedro López Redondo		SANTA CATALINA, CLEMENCIA, SANTA ROSA, VILLANUEVA, SAN ESTANISLAO Y SOPLAVIENTO
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO SUR BOLIVARENSE	AMMIB	6424378 - 6526524	Calle 35 No. 19-41 Oficina 1001, Bucaramanga	Delmar Augusto Burgos Uribe	6424378 3125926403	CANTAGALLO, SAN PABLO, SIMITÍ, SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, RÍO VIEJO, REGIDOR Y EL PEÑÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; YONDÓ, ANTIOQUIA Y PUERTO WILCHES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
BOYACA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE NORTE Y GUTIERREZ	ASOGUTIERREZ	7894176	Alcaldia del Cocuy, Alcaldia de Panqueba	Sin Nombrar		GUACAMAYAS, EL COCUY, PANQUEBA, EL ESPINO, CHISCAS Y GUICAN.
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE TENZA	ASOVATE	7500710 Alcaldia Municipal garagoa	Garagoa terminal de transporte local 203	Oscar Martínez Garcés	7500030 3112360591	GARAGOA, CHINAMITÁ, MACANAL, SAN LUIS DE GACENO, SANTA MARÍA, PACHAVITA posiblemente ingresen La Capilla y Tenza que se define en mayo 20 de 2008
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA VALDERRAMA	ASOPROVAL	7865133 Alcaldia Paz del Río	Palacio Municipal, Alcaldia de Paz del Río	Juan Pablo Mogica Galvez, se reúnen l finales de abril para definir el nuevo director ejecutivo		CHITA, JERICÓ, SOCOTÁ, SOCHA, PAZ DEL RÍO, TASCO, BETEITIVA Y SATIVASUR, SATIBANORTE Y SALINAS (DEPTO DEL CASANARE)
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL LENGUPA	ASOLENGUPA	7330437 / 3132946773	calle 4 numero 7-42 tercer piso Palacio Municipal Miraflores Boyaca	Yamid Antonio Cortez forero	7170294 3134232166	CAMPOHERMOSO, PÁEZ, SAN EDUARDO, BERBEO, MIRAFLORES Y ZETAQUIRA.
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RICAURTE BAJO	ASORICAURTE	7282220	Palacio Municipal Moniquirá	Miguel Ángel Ávila Ramos	7282220 3156462473	MONIQUIRÁ, ARCABUCO, TOGUÍ, SANTANA, SAN JOSÉ DE PARE, CHITARAQUE



CAQUETA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETA	ANDELOA	(8) 4361362	Edificio Gobernación de Caquetá, Tercer Piso	Secretaría general es la señora Nini Johana Olavi Rojas dado que el cargos de Director ejecutivo no existe como tal y sus veces las hace el Presidente de la Federación	3108696688	FLORENCIA, MORELIA, VALPARAISO, SOLITA, SAN JOSE DEL FRAGUA, ALBANIA, CURILLO, LA MONTAÑITA, EL PAUJIL, EL DONCELLO, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, MILAN, SOLANO, PUERTO RICO, SAN VICENTE DEL CAGUAN Y BELEN DE LOS ANDAQUIES
CAUCA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE CAUCANO	ASMOCA		Calle 2 No. 3-31 Lotería de Cali	Cenen Agredo Bustamante		SILVIA, TOTORÓ, INZÁ, CAJIBÍO Y PAEZ
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MACIZO COLOMBIANO	ASOMAC	88244736 popayan 8390689	Carrera 15 - 8-69 en Popayan	Primitivo Muñoz Meneses	3122818136	ALMAGUÉR, BOLIVAR, ISNOS, LA CRUZ, LA SIERRA, LA VEGA, ROSAS, SALADOBLANCO, SAN BERNARDO, SAN AGUSTIN, SAN PABLO, SAN SEBASTIÁN, SANTA ROSA, MERCADERES, SOTARÁ, TIMBIO, SAN JOSÉ DE ALBÁN, PURACÉ, MIRANDA, SUCRE, LA ARGENTINA, LA PLATA, NATAGA, OPORAPA, ARBOLEDA, BELEN, COLÓN-GENOVA, EL TABLÓN DE GÓMEZ, LA UNIÓN, SAN LORENZO, SAN PEDRO DE CARTAGO Y TAMINAGO
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CAUCA	AMISURC	8233836	cra 6 No 22 N -00 Antiguo edificio de OOPP Departamentales, Frente al estadio de popayan	Jesús Hernán Méndez saavedra	3154150629	ARGELIA, BALBOA, BOLIVAR, FLORENCIA, MERCADERES, SUCRE Y PATIA
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA	AMUNORCA	8297296	Calle 4 No. 8-25 Santander de Quilichao	Pablo Antonio Bastos Zanchez	8297296 3113099801	SANTANDER DE QUILICHAO, CALOTO, SUÁREZ, BUENOS AIRES, VILLARICA, PUERTO TEJADA, CORINTO, MIRANDA, PADILLA, JAMBALO, TORIBIO Y CALDONO, GUACHENE
	Meseta del Centro del Cauca	ASOMCAUCA	8250099 Plendamo	Carrera 5 N° 9-93 Edificio CAM	Esmeralda Sarria Villa, Alcadesa de Piedamo. Martin Emilio Arrollabe, Alcalde de Timbio	8278124 3113404997 / 3113580296	PIEDÁMO, TIMBIO
CESAR	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL CESAR	ASOSUR	El Alcalde de Pailitas cesar contactado el 12/03/2008 quien fue el ultimo director ejecutivo, manifiesta que aunque no se ha liquidado, no funciona desde finales del 2006, pero que el Gobernador actual del Cesar, quien fue el primer director ejecutivo, junto con el Alcalde esperan reunirse en mayo para definir si se reactiva y se montan nuevamente las oficinas o se liquida definitivamente. <b>Por ahora el concepto es liquidarla</b>				PAILITAS, PELAYA, GAMARRA, TAMALAMEQUE, SAN MARTÍN, SAN ALBERTO, AGUACHICA, GONZÁLEZ, LA GLORIA, CURUMANÍ, CHIRIGUANÁ, CHIMCHAGUA, RÍO DE ORO
CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE	ASOSANJORGE	7712058- 7713548	Carrera 10 No 10-02 Antiguo Terminal de transporte Buena Vista Cordoba	Jorge Luis Madrid Novoa	77138483156832442	BUENAVISTA, AYAPEL, PUEBLO NUEVO, PLANETA RICA, LA APARTADA, MONTELIBANO Y PUERTO LIBERTADOR
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINÚ	ASOSINU		Carrera 6 No. 27-41 Edificio RSK Oficina 501	Germán Ulises Hernández	Tel./Fax. 4 7811050 Montería, Córdoba, Colombia, S.A. 3116851973 / 3135463689	SAN PELAYO, LORICA, COTORRA, MOMIL, CHIMA, PURISIMA, SAN ANTERO Y SAN BERNARDO DEL VIENTO
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CARIBE	ASOMCARIBE	7817082 / 7927951	Calle 31 No. 4-47, edificio centro de ejecutivos oficina 502 Montería	Manuel Benito Cautilles Diaz	7817082 3103667518	SAN ANTERO, MOÑITOS, CANALETE, PUERTO ESCONDIDO, SAN BERNARDO Y LOS CORDOBA S
CUNDINAMARCA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE UBATE	ASOUBATE	8892128	Km. 2 Via Ubaté - Chiquinquirá	Manuel Francisco Bernal Lizarazo	8553760-8892128 3138312765	CARMEN DE CARUPA, FÚQUENE, CUCUNUBA, GUACHETA, LENGUAZAPE, TAUSA, SUTATAUSA, SIMIJACA, SUSÁ Y UBATE
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ	ASOSUMAPAZ	8675873	Costado Oriental Transporte y Tránsito CAP. SUMA PAZ BARRIO SAN JORGE Fusagasugá	Carlos Marroquín	3112277330	ARBELÁEZ, CABRERA, FUSAGASUGÁ, GRANADA, PANDI, PASCA, SAN BERNARDO, SILVANIA, TIBACUI Y VENECIA



	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA LINEA DE LAS EMPRESAS DE ENERGIA DE BOGOTÁ	ASOLINEA	2226882, 2225873	Calle 26 No. 66-63 Piso primero Bogota	Claudia Liliana Iondoño Ospina	2226882	CUNDINAMARCA: CÁQUEZA, CHIPAQUE, EL COLEGIO, FOSCA, GACHALÁ, GACHETÁ, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, GUAYABETAL, LA CALERA, LA MESA, MEDINA, QUETAME, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, SIBATÉ, SOACHA, SOPO, UBALÁ, UNE, META: VILLAVICENCIO, RESTREPO, CUMARAL Y ACACIAS
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO	ASOCENTRO	3102424485 3144000922 / fijo5082586	Km. 3 Via Zipaquirá - las Manas Vereda Chuntame Cajicá	Hugo Alejandro Rodríguez Herrera	3102402710	CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTÁ, GACHANCIPÁ, NEMOCÓN, SOPO, TABIO, TENJO, TOCANCIPÁ Y ZIPAQUIRÁ
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUAVIO	AMAGO	8568379		Hernando Rodríguez		
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SABANA OCCIDENTE	AMSOC	4227300 ext.1265	Corpoica Tibaitatá KM 14 Via Mosquera	Luz Priscila Camargo cerrano		BOJACÁ, FACATATIVÁ, FUNZA, MADRID, MOSQUERA, SIBATÉ, SOACHA, SUBACHOOQUE, ZIPACÓN Y EL ROSAL
GUAJIRA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL DE LA GUAJIRA	AMZOREAGUA	7260332	calle 10 No 9-26 segundo piso Maicao	Dickson Fonseca Fernández	3008086921	MAICAO, URIBIA Y MANAURE
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA GUAJIRA	ASOAGUA	7748789 / 7748025	Palacio Municipal Calle 9 No. 7-10, Barranca- Guajira	Silvio Cuesta Solano	3158982775	HATONUEVO, BARRANCAS, FONSECA, DISTRACCIÓN, SAN JUAN DEL CESAR, EL MOLINO, VILLANUEVA, URUMITA, LA JUGUA DEL PILAR
HUILA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL HUILA	ASOMSUR	8368707 / 8367515	Calle 6 No. 3-48 Alcaldía, Palacio Municipal - Pitalito Huila	Las veces de Director Ejecutivo las tiene la Presidenta Gladys Canacué		OPORAPA, SALODOBLANCO, ELÍAS, PALESTINA, PITALITO, ACEVEDO - SAN AGUSTÍN. Por Ingresar: ISNOS Y TIMANÁ
MAGDALENA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA	ASOCIEENAGA	3600977 / 3686066	Calle 72 No. 56-70 Ofi. 404 Edif. Tekar Barranquilla	Jorge Fernández Orozco	3106010255	CERRO SAN ANTONIO, PIVIJAY, SALAMINA, REMOLINO, PUEBLO VIEJO, SITIO NUEVO, CIENAGA, ARACATACA, EL RETEN, EL PIÑÓN, CONCORDIA
META	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA CIENCA DEL RÍO GUATIQUÍA	ASOGUATIQUIA	6715841	Alcaldía, Calle 40 No. 33-64 Centro - Villavicencio, Meta	Carlos Eduardo Rojas		SAN JUANITO, CALVARIO, VILLAVICENCIO
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTO ARIARI	AMA	6715492 / 6716083	Calle 18 Numero 39-08 Barrio Balata en Villavicencio	Carlos Andrés Sarmiento Oviedo	3138177158	CUBARRAL, EL CASTILLO, EL DORADO, FUENTE DE ORO, GUAMAL, LEJANÍAS, SAN MARTÍN, GRANADA Y SAN JUAN DE ARAMA
MARINO	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	ASOPROBANDO	7252285	Edificio antiguo de Telecom parque 20 de julio tercer piso Alcaldía de IpiALES	Alvaro Pantoja Coral	7252285 3007840387	ALDANA, CUAPEL, CÓRDOBA, PUPIALES, IPALES, CUMBAL, GUACHUCAL, FUNEZ, POTÓN, PUERRES Y CONTADERO
	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ALTO PATIA	ASOPATÍA	7300079 / 7300002 / 7308000-7305975	Calle 25 No. 7 Este 84 Finca Lope Via La Carolina	Carlos Santacruz	315 5821128	BALBOA, BOLIVAR, FLORENCIA, MERCADERES, PATIA, ARBOLEDA, CARTAGO, SAN LORENZO, TAMINANGO, CUMBITARA, EL ROSARIO, POLICARPA, LOS ANDES, LEYVA Y EL TAMBO
	CORPODOÑAJUANA	CORPODOÑAJUANA	7231578				
NORTE DE SANTANDER	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS		5682000 telecóm Pamplona		Hernando Jaimes	3163307613 3158576475	



	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO ZULIA	PUEBLOS DE OCCIDENTE	5856511	Alcaldía del Municipio de Santiago Santander	Angela Celis Cepeda	3776418 3112766918- 3159776418	Saliago, Salazar de las Palmas, Arboledas, Cucuilla, Gramalote, Lourdes
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE OCAÑA	ASOOCAÑA	5610232 / 5610332	Calle 12 No. 11 - 76. Piso 2 EDIFICIO LAINO Y SOLANO	Gustavo Adolfo Casadiego Angarita	3153828266	OCAÑA, CONVENCION, ACARI, LA PLAYA, TEORAMA, EL CARMEN, SAN CALIXTO, RÍO DE ORO, ÁBREGO, GONZÁLEZ, VILLA CARO, CÁCHIRA, LA ESPERANZA Y EL TARRA
PUTUMAYO	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO PUTUMAYO	AMUCARP	4260251 alcaldía de Sibundoy	Edificio Municipal de Sibundoy	Jaime Mauricio Ordoñez Vallejo	3103896285	SAN FRANCISCO, SIBUNDOY, COLÓN Y SANTIAGO
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL PUTUMAYO		2837219	Calle 13 No. 8-79 Oficina 209-210	Francisco Segura		PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, PUERTO GUZMÁN, MOCOA, VILLA GARZÓN, ORITO, VALLE DEL GAMUEZ
RISARALDA	ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE RISARALDA	AMCER	3528047 Alcaldía de Belén 3113242881	Alcaldía de Belén segundo piso	German Alberto Flores Ochoa	3113242881	BELÉN DE UMBRIA, APIA, SANTUARIO, LA CELIA, GUÁTICA
SANTANDER	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS AGROPECUARIOS DE LA SUBREGIÓN DE YARIQUI	AMAY	6325091	Avenida Quebrada Seca No. 30-12, Bucaramanga	Alfonso Pinto Castellanos	6325091 3115917277	SAN VICENTE DE CHUCURÍ, EL CARMEN DE CHUCURÍ, VELEZ, LANDÁZURI, AGUADA, LA PAZ, CIMITARRA, BETULIO, ZAPATOCA, GALAN, HATO, PALAMAR, SIMACOTA, CHIMA, CONTRATACIÓN, GUACAMAYO Y SANTA ELENA DEL OPÓN
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COMUNEROS	ASOCOMUN	7275450	Calle 16 No. 14 - 08 Piso 2	Helmú samuel parra olarte Director ejecutivo encrgado se elige en marzo Gerente del centro Provincial		SIMACOTA, SOCORRO, CONFINES, GUADALUPE, GUAPOTA, OIBA, GÁMBITA, SUAITA, GALÁN, PALMAS DEL SOCORRO, PALMAR, CHIMA, HATO, CONTRATACIÓN, EL GUACAMAYO, SANTA HELENA DEL OPÓN
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL RÍO FONCE	ASMUFONCE	7257547	Clle 12 No. 9 - 51 , San Gil	Alexis Burgos Rincón	3115260544	ENCINO, CHARALÁ, VALLE DE SAN JOSÉ, COROMORO, OCAMONTE, PÁRAMO, SAN GIL Y CABRERA
SUCRE	CENTRO PROVINCIAL DE LA SUBREGIÓN SABANAS	ASOSABANA		Oficina secoagro km 1 vía Sincé Galeras	Elmer de la Ossa Suarez		Campuses, el roble, Galeras,sincé, Buenavista, San Pedro, Los palmitos, Corozal, Betulia
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN GOLFO DE MORROSQUILLO	ASOGOLFO	2884940	Calle 14 N° 2-45 segundo piso Bienestar Familiar Tolú	En marzo se reúne la junta para nombrar director ejecutivo		SAN ONOFRE, SAN JOSE DE TOLU VIEJO, SANTABARBARADE COBERNAS, SAN ANTONIO DE PALMITOS, SANTIAGO DE TOLU
VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA		2244030	Calle 26 No. 24-57	Gonzálo Espinosa Giraldo ad hoc	3127914287	CAICEDONIA, RESTREPO, RÍOFRÍO, SAN PEDRO, SEVILLA, TRUJILLO TULLUÁ, BUGA LA GRANDE, CALIMA-EL DARIEN Y BOLIVAR
	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DEL LITORAL PACÍFICO COLOMBIANO	FEDEMPACIFICO	2424630 / 2434099	Calle 2 Carrera 3a CAM Piso 12, Buenaventura	Oscar Martínez	2424630 2447465 3154154427	ACANDÍ, ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO), ANDAGOYA MEDIO SAN JUAN, ATRATO (YUTO), BAGADO, BAHIA SOLANO (MUTIS), BAJO BAUDÓ (PIZARRO), BELÉN DE BAJIRA, BOJAYÁ (BELLAVISTA), CERTEGUI, CONDOTO, EL CANTÓN DE SAN PABLO, EL CARMEN DE ATRATO, EL CARMEN DEL DARIEN, ISTMINA, JURADÓ, LITORAL DE SAN JUAN, LLOORO, MEDIO ATRATO, MEDIO BAUDÓ, NOVITA, NUQUÍ, QUIBDO, RÍO IRO, RÍO QUITO, RÍO SUCIO, SAN JOSÉ DEL PALMAR, SIPI, TADÓ, UNGUIA, UNIÓN PANAMERICANA, MÁS BUENAVENTURA, GUAPI, TIMBIQUI Y MICA
	TOTAL ASOCIACIONES: 58	58		100%			
	TOTAL ASOCIACIONES ACTIVAS: 46	46					





	En Proceso de liquidación / Inactiva	4					
	No se logró establecer contacto	8					
	Por definir en los próximos días director ejecutivo	18					

En Colombia la Asociación Nacional de Gobiernos Locales, reconocida tanto por el Estado como por otros países es la FMC, persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el Artículo 38 de la Constitución Política, que nació a la vida pública en febrero de 1989 en el marco del primer Congreso Nacional de Municipios con asistencia de más de 200 alcaldes y desde entonces actúa como representante de sus intereses.<sup>11</sup>

La FCM ha realizado convenios con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para capacitar a los alcaldes y gobernadores del país en temas como gobernabilidad, democracia, paz, desarrollo y reconciliación; con Coldeportes ha realizado convenios para afianzar el deporte en la juventud colombiana; con organismos internacionales como MIDAS USAID y Cooperación Alemana para el Desarrollo (GTZ), entre otros, buscando la cofinanciación de proyectos de orden regional.

Por su parte la FCM en alianza estratégica con la Procuraduría General de la Nación, la CGR y la ESAP, en el 2008, llevó a cabo en varias ciudades del país “*Los Encuentros a la Gestión Municipal y Departamental*”, destinados a alcaldes y gobernadores y sus equipos de trabajo, y que tuvieron como objetivo lograr que por medio de una sesión plenaria se presente la oferta institucional de las entidades del orden nacional y regional que cuenten con proyectos o programas en cada región en la que se desarrolle el evento, y conseguir a través de unas mesas de trabajo identificar las prioridades de los municipios y departamentos, consolidando sinergias y estableciendo acciones que tiendan al fortalecimiento de la descentralización y la administración territorial. Finalmente capacitar a los alcaldes y sus equipos de trabajo en temas de gestión pública fundamentales para un ejercicio eficiente y eficaz en cumplimiento de la normatividad legal vigente, en el que se absolvieron dudas por los dueños de cada proceso.

Estos esfuerzos deben ser reforzados con políticas públicas claras y estrategia de soporte para que permitan una mejor planeación la cual repercutirá en un mayor desarrollo de las regiones.

Preocupan las respuestas de varios organismos del Estado a los que se les solicitó información sobre la política pública relacionada con los convenios, proyectos, contratos y demás vínculos interadministrativos que llegasen a tener

<sup>11</sup> [Contacto@fcm.org.co](mailto:Contacto@fcm.org.co), [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co)

con las asociaciones de municipios durante los últimos cuatro (4) años, respuesta que fue totalmente negativa frente a este tipo de gestiones.<sup>12</sup>

## 2.1 EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL EN LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS

Con miras a que este proceso se consolide, se evalúen los resultados de su gestión, se conozca la forma como administran los recursos puestos a su disposición, el cumplimiento de programas, actividades y tareas en las distintas áreas de la organización la CGR con fundamento en el Artículo 267 de la Constitución Política ejerce control fiscal sobre las asociaciones de municipios de carácter supra departamental, es decir, aquellas constituidas por municipios cuya jurisdicción corresponde a varios departamentos. Para ello, se les envió, vía correo, sendos cuestionarios para conocer y evaluar la gestión realizada durante las últimas cuatro vigencias y así medir el impacto de los proyectos ejecutados en la región. Más adelante se hace referencia a las respuestas dadas en el numeral 6.1 - experiencias exitosas de algunas asociaciones de municipios,.

El control fiscal de las asociaciones conformadas por municipios de un mismo departamento lo realiza la contraloría departamental, a menos que la asociación organice su propia contraloría<sup>13</sup>. No obstante, en virtud del Artículo 267 de la Carta Constitucional la CGR podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial *“en los casos excepcionales previstos por la Ley”*.

En desarrollo de esta norma el Artículo 26 de la Ley 42 de 1993 prescribe que *“la Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior, en forma excepcional, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que le corresponde a las contralorías departamentales y municipales”*, entre otros eventos, a solicitud de cualquier comisión permanente del Congreso, control que puede ejercerse en forma prevalente o preferente sobre el control asignado a cualquier contraloría territorial<sup>14</sup>.

El carácter prevalente de la competencia de la CGR encuentra su razón de ser en la naturaleza misma de su intervención excepcional en el control de los recursos endógenos<sup>\*\*</sup>, tratándose de eventos en que puede dudarse de la imparcialidad del

<sup>12</sup> Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, DNP, oficio 2009ER24024 del 3 de abril de 2009; Federación Colombiana de Municipios, oficio EE 5525 0 del 30 de enero del 2009; Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Viceministerio de Agua y Saneamiento, oficio 500 – E2 – 53966; Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Secretaría General Grupo de Contratos, oficio No. 1250 E2 23011; Agencia de Cooperación Técnica Alemana – GTZ, oficio No. EE11972 del 25 de febrero de 2009.

<sup>13</sup> Artículo. 32 del Decreto 1930 de 1976 y Artículo. 345 del Decreto 1333 de 1986.

<sup>14</sup> Sentencia C- 722 del Consejo de Estado, enero 30 de 2001

<sup>\*\*</sup> Los recursos endógenos de un territorio son el conjunto de bienes, tanto naturales o no, que presenta un territorio como propios y que pueden ser capaces de generar y sostener el desarrollo de ese territorio. Es decir, los elementos y herramientas de que dispone un territorio y que se pueden aprovechar económicamente para crear rentas y empleo, de forma que se maneje la calidad de vida de la población.

órgano territorial de control, debido a presiones e injerencias locales que pueden afectar su idoneidad<sup>15</sup>.

La Sentencia C-127 de 2002 confirma la línea jurisprudencial desarrollada en materia de control excepcional por la H. Corte Constitucional, y generaliza el concepto de control prevalente de la Contraloría General, sobre los recursos objeto de control concurrente, situación esta que ha ocasionado sendas demandas de algunas contralorías territoriales contra la CGR, donde el H. Consejo de Estado además de mantener la posición de la H. Corte Constitucional (15), reduce la cobertura de la competencia del control fiscal territorial a los recursos provenientes de la Nación, en los siguientes términos:

*“ (...) como las entidades territoriales participan de los ingresos nacionales en la forma prevenida en la constitución y en la ley, nada se opone a que la Contraloría General de la República desde el punto de vista material, ejerza el control fiscal sobre los fondos o bienes de la Nación que le sean transferidos a aquellos a cualquier título, como quiera que el artículo 267 de la carta, sin distingo alguno atribuye a la Contraloría General de la República esa vigilancia”<sup>16</sup>.*

En relación a las asociaciones conformadas por municipios de un mismo departamento fue imposible constatar cuántas tenían sus propios mecanismos de control y a cuántas les ejercía control fiscal las contralorías territoriales. Igualmente, se pudo conocer con precisión el resultado de su gestión, aspectos financieros y presupuestales, pues a pesar de haber solicitado información, tanto en forma escrita como vía telefónica a cada uno de los contralores departamentales y municipales, sólo dieron respuesta, anexando informes de las últimas auditorías, la Contraloría General de Antioquia, respecto a las asociaciones de los municipios de Coomunicipios, Masa y Masora; la Contraloría Departamental de Córdoba reportó informes de Asosinú y Aso – San Jorge.

La Contraloría General de Cundinamarca informó que viene ejerciendo control y seguimiento a las asociaciones de municipios, y allegó algunos informes de auditoría sin que ello signifique que lo viene ejerciendo a todas las asociaciones de municipios existentes en el departamento. Las asociaciones son:

Asociación de Municipios del Alto Magdalena (en liquidación).

Asociación de Municipios de Sabana de Occidente.

Asociación de Municipios de Sabana Centro.

---

<sup>15</sup> Corte Constitucional, Sentencia C- 364 de 2001, Magistrado Ponente, Doctor Eduardo Montealegre.

<sup>16</sup> Corte Constitucional, Sentencia C 127 de 2002.

Asociación de Municipios de Tausa, Cagua – ASTACOG.

Asociación De Municipios del Tequendama (en liquidación).

Asociación de Municipios del Gualiva ASOGUALIVA (en liquidación).

Asociación de Municipios del Guavio ASOGUAVIO (en liquidación).

Asociación de Municipios del Alto Guavio (en liquidación).

Los demás contralores territoriales respondieron negativamente o en su defecto, guardaron silencio frente al cuestionario entregado bajo el supuesto que el ejercicio del control fiscal sobre las asociaciones de municipios les compete a ellos.

Esto confirma la afirmación expuesta en párrafos anteriores en el sentido que mientras no existan unas verdaderas estrategias para vigilar y controlar las asociaciones de municipios las inversiones dirigidas a las comunidades, a través de estos organismos se van a perder o van a cambiar la finalidad para la cual fueron destinados, incumpliendo el propósito de su creación por cuanto se han sumergido en un cuello de botella que les impide ejercer gestión con responsabilidad.

### **3. LAS ÚLTIMAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El Gobierno Nacional en cabeza de los ministerios del Interior y de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, presentó el proyecto de acto legislativo 03 el 20 de julio de 2003, incluye un capítulo denominado “orden territorial, regiones y provincias” en el que se propone la creación de provincias a partir de municipios que se decidan por esta figura, sin especificar el papel de las entidades locales que las conforman, ni sus funciones. Esta propuesta ha llevado a un amplio debate acerca de la cesión del poder municipal para conformar uno provincial.

Así mismo, se refiere a las asociaciones como coaliciones estratégicas en términos económicos y competitivos sin aportar mucho sobre su naturaleza y funciones, reconociendo las alianzas con el sector privado siempre y cuando sigan siendo cubiertas por el derecho público. De igual forma, establece que la nación en función del proceso de descentralización puede contratar con estas entidades una parte de su plan de desarrollo o delegar funciones administrativas en ellas, lo que tampoco resulta innovador.

Es claro que una iniciativa como ésta que no contempla la realidad municipal y la necesidad de examinar nuevos mecanismos de categorización municipal para ajustar las funciones locales a las necesidades de sus comunidades, lleva a que la definición de municipio dada por el presidente Uribe como aquel que “es al



*ciudadano lo que la familia es al ser humano, el primer encuentro del ciudadano con el Estado. Defenderemos los municipios, pero se tendrán que ayudar con austeridad y buena administración” se derrumbe, pues, no se trata de un tema único de austeridad, sino de fijación de funciones directas a los municipios y sus asociaciones, como entidades ya existentes y en plena acción, según sus características y capacidades de generación de condiciones de calidad y de vida óptima para sus habitantes<sup>17</sup>.*

Pero en definitiva el contenido de la iniciativa no alcanza a tener en cuenta una realidad que no puede desconocerse, y que se ha ido validando y sistematizando a lo largo de la publicación de varios documentos como por ejemplo, lo afirmado por Luis I. Sandoval al referirse al Conflicto Colombiano: “Callejón con Salida”, y más específicamente, al papel de las asociaciones de municipios y otras entidades de carácter asociativo *“se diría que las regiones en distintas instancias y niveles se mueven en forma cada día más notoria en una lógica distinta, sino contraria, a la del Estado Central, ganando autonomía y abriendo posibilidades inéditas e imaginativas para proteger la vida, manejar el conflicto, obtener gobernabilidad y promover el desarrollo humano, creando así, todavía a nivel de proyectos pilotos pero con real capacidad de efecto demostrativo, condiciones económicas, sociales, culturales y políticas favorables a la paz”<sup>18</sup>.*

El segundo proyecto de ley sobre desarrollo regional fue presentado por el senador Indígena del movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), Ernesto Ramiro Estacio y radicado ante el Congreso de la República con el número 194 de 2008, que en desarrollo de los artículos 286, 329 y 330 de la Constitución Política busca establecer los principios, normas, procedimientos y mecanismos para constituir las entidades territoriales indígenas, definir la relación y la coordinación de estas entidades con aquellas de las cuales tomen parte, con el fin de avanzar en la consolidación de un Estado Social de Derecho, organizado con autonomía de las entidades territoriales establecidas para reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

El citado proyecto propone al Gobierno y al Congreso una normatividad indispensable para configurar un sistema orgánico de ordenamiento territorial que permita la plena vigencia de la Constitución, buscando que las comunidades indígenas que se ubican en regiones únicas y diversas, con explicaciones propias de su realidad, puedan contar con entidades territoriales indígenas que permitan manejos administrativos adecuados y eficaces que se acoplen a sus intereses y su cultura, tarea esta que es indispensable para congregar el conjunto de culturas y comunidades que configuran nuestra nación en la urgencia de consolidar y buscar el desarrollo en los diversos territorios y regiones, garantizando los derechos

---

<sup>17</sup> Ayala, Mónica. Las Asociaciones de Municipios en Colombia: el marco normativo frente a la realidad institucional Revista Ópera, Universidad Externado de Colombia Bogotá Colombia pp. 51 - 52

<sup>18</sup> Sandoval M., Luis I., 2004. *Los planes de desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades locales y regionales para la paz*, Instituto María Cano ISMAC, Unidad de Paz y Democracia UPD Bogotá.

fundamentales, económicos, sociales y del ambiente.

#### **4. HACÍA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE COHESIONE LA ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL.**<sup>19</sup><sup>19</sup>

Los planes, programas y proyectos que se desarrollan en las regiones deben estar enfocados al apoyo y a la consolidación de un modelo propio de desarrollo económico sostenible, identificado y promovido en el Plan de Desarrollo de cada municipio, el cual debe ir encaminado en la lucha contra la pobreza, la redistribución del ingreso y en general en los principios que orientan el Estado Social de Derecho, por lo tanto, debe procurar la búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas de la población más vulnerable, a través del logro de dos objetivos:

- Incrementar y apoyar la capacidad de generación de ingresos de los grupos más pobres de la población, por ejemplo, mejorando las condiciones de productividad y empleo; apoyando proyectos de generación de pequeñas empresas buscando que se vuelvan autosostenibles, y
- Garantizar la provisión directa y el mejoramiento de la calidad de los servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas (NBI)

El supuesto básico de este enfoque es que el crecimiento económico en el contexto de una economía de mercado<sup>\*\*\*</sup> no permite corregir la situación de extrema pobreza existente. Las condiciones de desigualdad y el empobrecimiento de las regiones se han heredado de generación en generación, en el marco de un Estado que ha representado un incentivo débil, con efectos de escasa magnitud y de naturaleza transitoria en los problemas generados por las condiciones de pobreza.

Para construir este enfoque de Desarrollo Humano Integral se debe partir de lo que se ha conocido como planes o procesos estratégicos territoriales que constituyan dinámicas propias de cada región a las cuales deben contribuir las acciones de los proyectos que se ejecutan, ya sean implementadas por la institucionalidad pública local, departamental y distrital o con el apoyo de organizaciones no gubernamentales que hacen presencia en la región, y la cooperación internacional en sus diversos niveles de acompañamiento. Para la consecución de los resultados esperados deben llevar a cabo procesos de fortalecimiento organizativo e institucional para la gobernabilidad y la planificación participativa del desarrollo; el fortalecimiento de procesos productivos sostenibles

---

<sup>19</sup> Propuesta consolidada por el responsable del trabajo a partir del análisis de los informes que allegaron los directores de las asociaciones de municipios de ASOPATIA y MMB y su Zona de Influencia a con base en experiencias compartidas en los laboratorios de paz, como respuesta a la solicitud realizada durante el desarrollo del mismo.

<sup>\*\*\*</sup> Es la organización explícita y asignación de la producción y el consumo de bienes y servicios que surge del juego entre la oferta y la demanda.

que aporten a la seguridad y soberanía alimentaria\*\*\*\* desde el enfoque de las economías propias y el desarrollo alternativo; la articulación social e institucional para la defensa y exigibilidad de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el fortalecimiento de la identidad cultural a través de la interculturalidad desde la comunicación y la educación.

Además, con el desarrollo de este proceso se pretende llenar el vacío de la ley 152 de 1994<sup>20</sup> en torno a la articulación de los procesos de planificación pública en el nivel regional, aportando al diseño conceptual y metodológico un sistema de planificación regional que busque unificar las diferentes normas sobre planificación y clarifique las relaciones entre esta e instrumentos como el presupuesto, el banco de proyectos y los sistemas de información en el nivel regional y que proporcione las bases para la formulación de políticas públicas relacionadas con la planificación regional.

De lo anterior se concluye que los planes y programas de desarrollo regional deben construirse desde lo local basados en el respeto a la identidad cultural, tomando como referencia la cosmovisión, la recuperación de la autoestima, los mitos, leyendas, costumbres, creencias, producción musical, danza, teatro, mingas, encuentros culturales, ferias agro ambientales, intercambio de productos, semillas, plantas medicinales y actitud ante la vida, cuya proyección y promulgación debe basarse en una educación que respete las formas de asociación indígena y campesina, los sistemas asociativos de producción en las economías de desarrollo alternativo, y la inclusión de procesos escolares de educación ambiental, en los cuales, además, se avance en las prácticas agropecuarias amigables, los procesos de transformación y comercialización bajo enfoques de solidaridad

También se debe incluir la participación de la ciudadanía como protagonista de los procesos organizativos en el nivel local y regional, expresada en encuentros comunitarios y de organizaciones de base para el intercambio de saberes y toma de decisiones, que involucre alianzas de distintos actores para fines de planificación y gestión de alternativas productivas sostenibles.

Por último, los planes y programas regionales deben rescatar la economía solidaria, la cual debe estar fundamentada en principios y valores como convivencia, tolerancia, ayuda y productividad; cimentada en una ética que va más allá de la pura productividad material y fundada en los derechos humanos sin

---

\*\*\*\* Se entiende como la facultad de cada Estado para definir sus propias políticas agrarias de acuerdo con objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Para ello es fundamental la protección del mercado doméstico contra los productos foráneos que se venden más baratos en el mercado internacional y contra la práctica del Dumping (venta por debajo de los costos de producción).

<sup>20</sup> Por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo – Diario Oficial No. 41.450 del 19 de julio de 1994, modificada por la Ley 290 de 1996.

distingos ideológicos, religiosos, éticos, sociales o de género.

## 5. PATRIMONIO DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS

El patrimonio de las asociaciones de municipios de acuerdo con sus estatutos y su propia organización está integrado por:

- Los aportes de los municipios integrantes (de acuerdo a los estatutos).
- Las rentas que les cede o aporta total o parcialmente la nación, los departamentos y otras entidades públicas o privadas.
- Los recursos que cobre por las tarifas de los servicios que presta.
- Las contribuciones que cobre por valorización<sup>21</sup>.
- Los demás bienes que adquiera como persona jurídica.

Pese a que dentro de las competencias de las asociaciones municipales se destaca la capacidad de acción que pueden desarrollar en el ámbito de la cooperación internacional con el propósito de iniciar o fortalecer procesos de internacionalización, que les permitan conseguir recursos para la realización de proyectos de interés regional, son pocas las asociaciones que han aprovechado las oportunidades que brinda la amplia oferta internacional.

Dentro de los organismos internacionales que se han interesado por el fortalecimiento de las asociaciones de municipios, a través de cooperación internacional, se destacan: la GTZ (Agencia Alemana de Cooperación Técnica) y la USAID – ARD – ADAM (Programa de áreas de desarrollo alternativo municipal de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional). Estos organismos internacionales, junto con la FCM impulsan la realización de trabajos orientados a proponer medidas de política pública que estimulen la asociatividad y racionalicen el ordenamiento legal vigente.

Dentro de las pocas asociaciones de municipios que se han beneficiado de ayudas de organismos internacionales se encuentran la asociación de municipios del Norte del Cauca (AMUNORCA), la asociación de municipios del Alto Patía (ASOPATÍA) y la asociación de municipios del Magdalena Medio y su zona de Influencia (AMMMB). Esta estrategia les ha permitido ampliar el manejo de las relaciones internacionales y de cooperación técnica para financiar proyectos que se han ejecutado en su respectiva región.

---

<sup>21</sup> Valorización: es un gravamen real que se cobra por la realización de obras de interés público y como una obligación de carácter personal que recae sobre los propietarios o poseedores de bienes inmuebles, que reciben o han de recibir beneficios por la realización de tales obras.





## **6. ANÁLISIS DE SU GESTIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO REGIONAL**

Pareciera a primera vista que la mayoría de las asociaciones de municipios se han dedicado a prestar aquellos servicios de carácter público que municipios que las conforman contratan con ellas, pero al hacer un análisis profundo y detallado de sus actividades se encontró que su principal objetivo no está dado únicamente en torno a esta función, tal como quedó demostrado en el numeral 1 del presente estudio. Existen en Colombia varias experiencias afortunadas de asociatividad creadas no sólo con el propósito de proveer servicios públicos, sino de convertirse en escenarios en que los ciudadanos se congregan en sus municipios para superar coyunturas difíciles ya sean de carácter económico, social o político.

Experiencias que resultan interesantes y redundan en grandes beneficios para sus comunidades, tal es el caso de las asociaciones de municipios del Alto Patía (ASOPATÍA), y Magdalena Medio Bolivarense y su zona de Influencia (AMMMB), de carácter supra departamental\*\*\* que se han apersonado de procesos completos de reconciliación, rehabilitación social y desarrollo regional; interviniendo como entidades neutrales que buscan optimizar la calidad de vida de

los ciudadanos afectados por circunstancias de violencia social, económica, política y cultural; y convirtiéndose en punto de atención de los organismos internacionales, pues se constituyen en entidades ideales para trabajar áreas de difícil acceso por sus condiciones de violencia armada y cultivos ilícitos, entre otros aspectos.

### **6.1 EXPERIENCIAS EXITOSAS DE ALGUNAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS**

#### **6.1.1 Asociación Suprdepartamental de municipios del Alto Patía (ASOPATÍA)**

Conformada por los municipios de Arboleda, San Pedro de Cartagena, San Lorenzo, Taminango, Cumbitara, El Rosario, El Tambo, Leiva, Policarpa, Los Andes, La Unión, San Pablo, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Patía y Sucre, ubicados en los departamentos de Cauca y Nariño donde prima la extrema pobreza, pero mediante la cooperación internacional han logrado construir un portafolio de servicios hacia la creación de condiciones productivas y sociales ventajosas para la población.

La pobreza es un problema transversal en estos municipios, todos sin importar su ubicación o etnia enfrentan una seria situación de necesidad, violencia y

---

\*\*\* Asociación conformada por varios municipios de distintos departamentos.

estancamiento.<sup>22</sup> En la actualidad esta comunidad se encuentra desarrollando empresas productivas en vía de exportación como el maní “más exquisito” en Latinoamérica.

En cuanto a las condiciones de vida se destacan los laboratorios de paz. Programa que se desarrolló con Cooperación Internacional (CI); suscrito entre el Gobierno Colombiano y la Comisión Europea (CE) con la finalidad de propiciar la construcción colectiva de las condiciones para una paz duradera y la convivencia pacífica, basada en una vida con dignidad y oportunidades para todos los habitantes.

Para lograr este objetivo, el laboratorio se articuló en tres ejes estratégicos de acción:

- Implementación de una cultura de paz basada en el fortalecimiento del diálogo de paz, el respeto de los derechos humanos y una vida digna.

Con ello se busca crear espacios humanitarios o territoriales de convivencia pacífica; capacitar en Derechos Humanos (DDHH) y métodos alternativos de manejo y resolución de conflictos; fortalecer mecanismos de protección de la población civil frente a los efectos del conflicto; dinamizar procesos de cambio socio-educativos; recuperar los valores constitutivos de la integración familiar y social con particular atención a los grupos más vulnerados (mujeres y jóvenes).

- Gobernabilidad democrática, fortalecimiento institucional y participación ciudadana:

Se pretende orientar el fortalecimiento de las organizaciones locales de base y las redes sociales, como elementos del tejido social para la participación en la gestión y control de lo público y en las iniciativas ciudadanas de paz.

- Desarrollo socio-económico sostenible que mejore las condiciones de vida de la población objeto, en armonía con el medio ambiente.

Implantar un desarrollo socio-económico sostenible fomentando estadios de economía solidaria y agricultura, donde se aborden temas como la seguridad alimentaria, la comercialización y las actividades no agrícolas, que favorezcan una mayor integración entre lo urbano y lo rural. Se pretende mejorar la infraestructura social básica de apoyo a proyectos productivos de manera que sistemas rentables de producción integral puedan ofrecer alternativas de ingresos y de empleo frente a los cultivos de uso ilícito; también se hace énfasis en la recuperación y conservación de los recursos naturales teniendo siempre presente el enfoque hacia la paz.

---

<sup>22</sup> Germán Vergara, José R. Octubre de 2007. La Economía en el Departamento del Cauca: Concentración de Tierras y Pobreza; Banco de la República, Centro de Estudios Económicos Regionales, CER.

De esta manera, el programa laboratorio de paz en la región Macizo / Alto Patía prioriza y apoya aquellos proyectos integrales que promuevan procesos sociales participativos, donde la protección de los DDHH es la base para la reconstrucción del tejido social y la recuperación del concepto de ciudadanía, que contribuyen a garantizar las bases para una paz duradera.

De acuerdo con lo estipulado en el convenio de financiación suscrito entre el Gobierno y la CE la duración del programa será de 72 meses, con una fase de ejecución operativa de 60 meses a partir de su entrada en vigencia en la que se realizará la totalidad de las actividades del programa, y una fase de cierre que tendrá una duración máxima de 12 meses para una liquidación definitiva, prevista para diciembre 2009.

El costo total del laboratorio de paz es de veinticinco mil noventa y un millones setecientos doce mil pesos (\$ 25.091.712.000), de los cuales veinte mil millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$20.000.640.000) son aportados por la Unión Europea (UE) y cinco mil noventa y un millones setenta y dos mil pesos (\$ 5.091.072.000) forman parte de la contrapartida del Gobierno de Colombia. Los recursos del Gobierno están destinados a los gastos de funcionamiento (59%), seguido por el Fondo de Financiación Proyectos (29%) y por el rubro del Fondo de Crédito (7%). Los recursos de la (CE) cubren todos los rubros, con excepción del Fondo de Crédito. El rubro mayor es para el Fondo de Financiación de Proyectos que en total es de diecisiete mil ochocientos treinta y seis millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos (17.836.934.400), lo cual constituye el 71% del presupuesto total.

En las siguientes tablas se relacionan las fuentes de financiación de ASOPATÍA, se hace una relación de aportes recibidos, y un análisis de los ingresos y gastos durante las vigencias 2004 v- 2008.

**FUENTES DE FINANCIACIÓN ASOPATÍA 2004-2008:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ISA Ministerio de Agricultura - Acción Social MIDAS – USAID - Cooperación Alemana para el Desarrollo Gobernación de Nariño ARD – ADAM Municipios Socios



**Tabla No. 2 RELACIÓN DE APORTES RECIBIDOS POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL VIGENCIA 2004-2008**

Institución	Nombre Proyecto	Fuente Financiación	Valor
Cooperación Alemana Desarrollo-GTZ	Atención a desplazados	Cooperación Alemana Desarrollo- GTZ	69.237.000,00
Acción Social	Paz y Desarrollo	Crédito Banco Mundial	6.180.364.966,00
Acción Social	Paz y Desarrollo	Crédito Banco Mundial	4.970.000.000,00
Acción Social	II Laboratorio de Paz	Donación Unión Europea	1.560.000.000,00
Acción Social	II Laboratorio de Paz	Donación Unión Europea	347.104.327,77
Acción Social	Macizo Alto Patía Región Constructora de Paz	Donación Unión Europea	951.434.872,00
Acción Social	Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática y Participativa en la Región Macizo Alto Patía	Donación Unión Europea	184.776.314,00
MIDAS	Comisiones por Asesoría a Proyectos	USAID	30.989.000,00
ARD	Programa ADAM - Fortalecimiento a ASOMSURCA	ADAM	173.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>14.466.906.479,77</b>

FUENTE: Informe de gestión de ASOPATÍA (2004 – 2008), para la CGR, abril de 2009

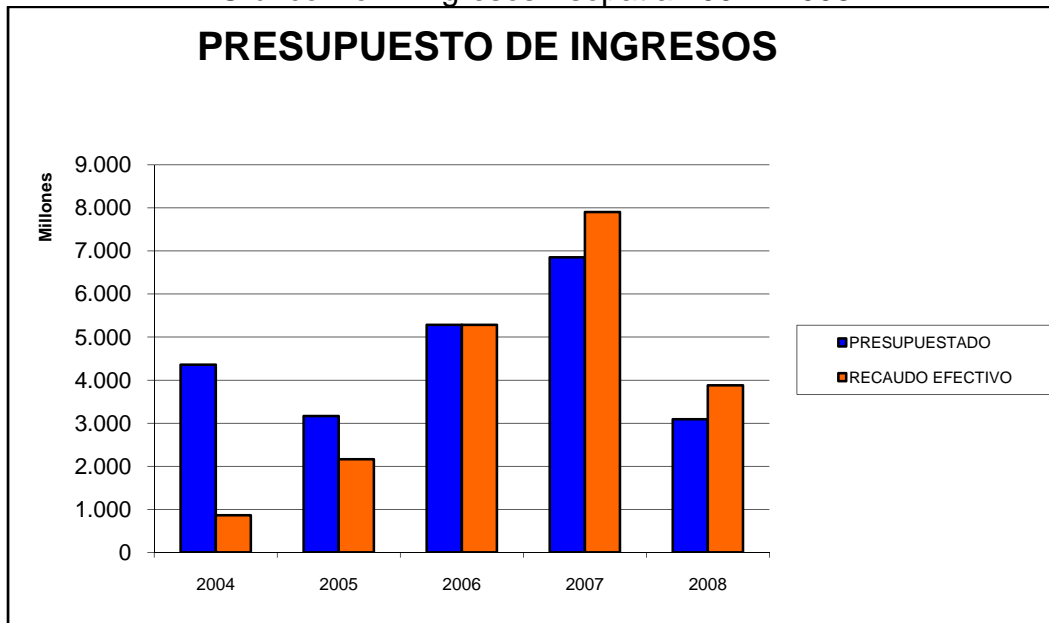
**Tabla No 3 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (2004 –2008)**

Años	PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS		
	PRESUPUESTADO	RECAUDO EFECTIVO	VARIACION PORCENTUAL	PRESUPUESTADO	GASTO EFECTIVO	VARIACION PORCENTUAL
2004	\$ 4.358.000.000	\$863.175.000,00	19,81%	\$4.358.000.000,00	\$317.117.000,00	7,28%
2005	\$ 3.166.580.000	\$2.161.669.000,00	68,27%	\$3.166.580.000,00	\$506.466.000,00	15,99%
2006	\$ 5.284.898.000	\$5.284.898.000,00	100,00%	\$5.284.898.000,00	\$4.612.967.000,00	87,29%
2007	\$ 6.851.874.000	\$7.904.264.000,00	115,36%	\$6.851.874.000,00	\$7.904.264.000,00	115,36%
2008	\$ 3.091.858.000	\$3.878.176.000,00	125,43%	\$3.091.858.000,00	\$2.804.028.000,00	90,69%
<b>TOTALES</b>	<b>\$22.753.210.000</b>	<b>\$20.092.182.000</b>		<b>\$22.753.210.000</b>	<b>\$16.144.842.000</b>	

FUENTE: Informe de gestión de ASOPATÍA (2004 – 2008), para la CGR, abril de 2009.

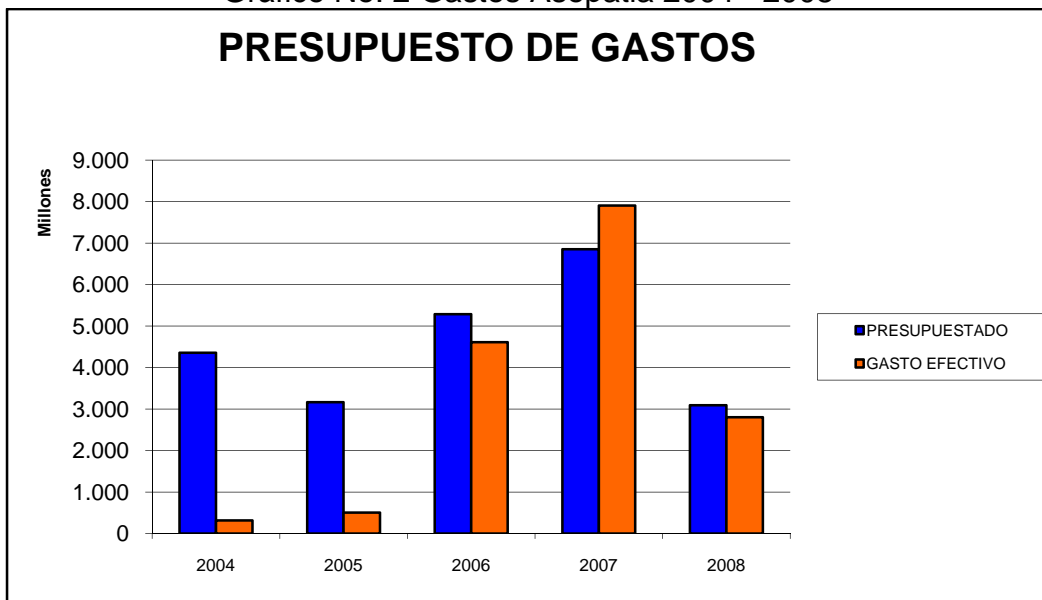


Gráfico No. 1 Ingresos Asopatía 2004 - 2008



FUENTE: Informe de gestión de ASOPATÍA (2004 – 2008), para la CGR, abril de 2009.

Gráfico No. 2 Gastos Asopatía 2004 - 2008



FUENTE: Informe de gestión de ASOPATÍA (2004 – 2008), para la CGR, abril de 2009

De las gráficas anteriores se puede deducir que para 2004 y 2005 hubo una diferencia marcada entre lo presupuestado y lo realmente ejecutado, comportamiento que empieza a presentar un mayor nivel de equilibrio a partir del 2006, siendo incluso en la vigencia 2007 superior lo efectivamente ingresado y gastado frente a lo presupuestado.



Igualmente, se observa como el recaudo efectivo entre 2004 y 2007 se incrementó en un 900%, lo que denota un nivel de gestión importante teniendo en cuenta que la mayoría de estos ingresos están constituidos por convenios de cooperación y donaciones.

## **6.2 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE Y SU ZONA DE INFLUENCIA (AMMMB)**

Se encuentra integrada por los municipios de: Arenal, Peñón, Cantagallo, Morales, Río Viejo, Regidor, Simití, San Pablo, Santa Rosa del Sur de Bolívar, Yondó (Antioquia) y Puerto Wilches (Santander); fue creada con el ánimo de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales de desarrollo. La experiencia del programa de desarrollo y paz del Magdalena Medio congregó a todos los municipios de la zona en torno a su pacificación y reactivación económica y social. Ha sido tan exitoso que ya se encuentra en ejecución la segunda fase de lo que se llamó laboratorio de paz I, y que, precisamente, estará en manos de varias asociaciones de municipios en Norte de Santander, el Oriente Antioqueño y el Alto Patía.

La función de estas asociaciones consiste en ejecutar proyectos que los municipios presenten de manera conjunta, y que procuren por la superación de la violencia y el logro de una verdadera calidad de vida de sus habitantes. En la siguiente gráfica se especifican los ingresos de la asociación y su origen por años, empezando con el 2006 y terminando en el 2008.



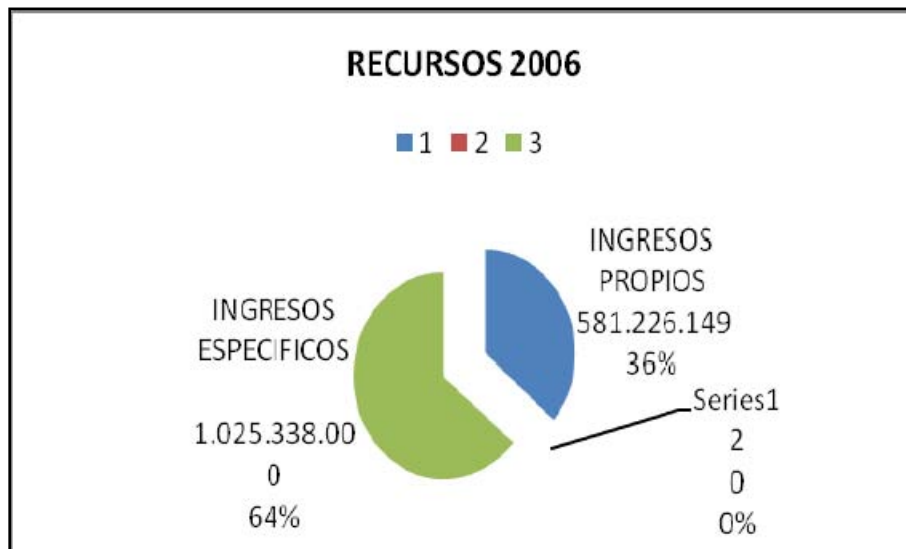
**TABLA No. 4 SOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO  
BOLIVARENSE Y SU ZONA DE INFLUENCIA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS (valores constantes de 2008)  
2006**

		RECURSOS			
		PROPIOS	ESPECIFICOS	TOTAL	
<b>0.2</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>0.2.01.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO</b>		<b>581.226.149</b>	<b>1.025.338.000</b>	<b>1.606.564.149</b>
	<b>INGRESOS PROPIOS</b>		<b>296.726.149</b>		
0.2.01.01	Debido cobrar - Afiliación nuevos municipios	6.828.000			
0.2.01.02	Cuota de sostenimiento municipios	122.064.771			
0.2.01.03	Debido cobrar	167.833.378			
<b>0.2.02</b>	<b>INGRESOS 2% ADMINISTRACIÓN PROYECTOS Y CONVENIOS</b>		<b>284.500.000</b>	-	
0.2.02.01	Convenio operación y administración trasbordador fluvial francisco José de Caldas	170.700.000			
0.2.02.02	Convenio operación y administración trasbordador fluvial Mpio de San Pablo – FONADE	68.280.000			
0.2.02.03	Ejecución conv.interadministrativo titulación de predios con AMMMB – MUNICIPIOS	45.520.000			
<b>0.2.60</b>	<b>CONVENIOS Y PROYECTOS</b>			<b>1.025.338.000</b>	
0.2.60.01	Ejecución conv.interadministrativo titulación de predios con AMMMB – MUNICIPIOS			466.580.000	
0.2.60.02	Segunda Fase LP Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática a través de la AMMMB			558.758.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE AMMMB PARA EL AÑO 2.006</b>					<b>1.606.564.149</b>

Fuente: Informe de gestión director ejecutivo AMMMB, mayo de 2009



Gráfica No 3



La asociación de municipios del Magdalena Medio Bolivarense y su zona de influencia (AMMMB), obtuvo recursos en 2006 por la suma de mil seiscientos seis millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$1.606.564.149).

De la suma anterior, quinientos ochenta y un millones doscientos veintiséis mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$581.226.149) corresponden a ingresos propios, es decir, el 36% del total recibido, provenientes de cuotas de afiliación y sostenimiento. Por ingresos específicos provenientes de convenios y proyectos recibió mil veinticinco millones trescientos treinta y ocho mil pesos (\$1.025.338.000), que equivale al 64%. (Gráfica 1). De estos destacamos el convenio interadministrativo para la titulación de predios y la segunda fase LP Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática.

Respecto a las erogaciones, en 2006 por funcionamiento, corresponden doscientos once millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos dos (\$211.356.802.), a servicios personales (\$88.705.056.), adquisición de bienes y servicios (\$100.927.112.) y, seguridad social y aportes parafiscales (\$21.724.634.)

De otra parte, los gastos que generaron los convenios y proyectos ascendieron a la suma de ochocientos cinco millones ochocientos dieciséis mil trescientos setenta y nueve pesos (\$805.816.379.), por concepto de cofinanciación y gastos de ejecución.





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CONTRALORÍA DELEGADA**  
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES,  
COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL



**TABLA No. 5**

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO  
BOLIVARENSE Y SU ZONA DE INFLUENCIA**

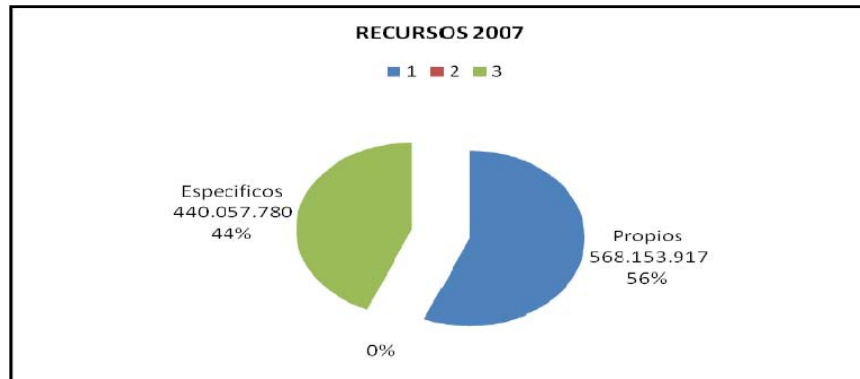
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS (valores constantes de 2008)</b>					
<b>AÑO 2007</b>					
		<b>PROPIOS</b>		<b>ESPECIFICOS</b>	
<b>0.2</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>0.2.01.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO</b>		<b>568.153.917</b>		<b>440.057.780</b>
	<b>INGRESOS PROPIOS</b>		<b>374.347.917</b>		
0.2.01.01	Cuota de sostenimiento municipios	123.278.705			
0.2.01.02	Debido cobrar	251.069.213			
<b>0.2.02</b>	<b>INGRESOS ADMINISTRACIÓN PROYECTOS Y CONVENIOS</b>		<b>193.806.000</b>		<b>-</b>
0.2.02.01	Convenio operación y administración trasbordador fluvial francisco José de Caldas	193.806.000			
<b>0.2.60</b>	<b>CONVENIOS Y PROYECTOS</b>				<b>440.057.780</b>
0.2.60.01	Conv. Interad. titulación de predios con AMMMB -			127.588.950	



	INCODER - ARENAL - ASORESERVA				
0.2.60.02	Ejecución conv.interad ministrativo titulación de predios con AMMMB - MPIO. SANTA ROSA			10.767.000	
0.2.60.03	Segunda Fase LP Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática a través de la AMMMB			301.701.830	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE AMMMB PARA EL AÑO 2.007</b>					

Fuente: Informe de gestión, director ejecutivo AMMMB, mayo de 2009

**Gráfica No. 4**



La asociación de municipios del Magdalena Medio Bolivarense y su zona de influencia (AMMMB) reporta recursos por ingresos en 2007 por cuantía de mil ocho millones doscientos once mil seiscientos noventa y ocho pesos (\$1.008.211.698).

Por ingresos propios obtuvo la suma de quinientos sesenta y ocho millones ciento



cincuenta y tres mil novecientos diecisiete pesos (\$568.153.917), equivalentes al 56%, y por ingresos específicos provenientes de convenios y proyectos cuatrocientos cuarenta millones cinco mil setecientos ochenta pesos (\$440.005.780.), con 44% de participación. (Gráfica 2)

En el 2007 los gastos que presenta la AMMMB, son de mil diez millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos (\$1.010.288.858), distribuidos en gastos de funcionamiento por un valor de doscientos cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$204.472.478), que incluye servicios personales (\$94.254.209.), adquisición de bienes y servicios (\$84.534.947) y, seguridad social y aportes parafiscales (\$25.583.322.).

Por su parte los gastos que generaron los convenios y proyectos ascendieron a la suma de novecientos cinco millones ochocientos dieciséis mil trescientos setenta y nueve pesos (\$905.816.379)

**TABLA No. 6 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO**

**BOLIVARENSE Y SU ZONA DE INFLUENCIA**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS (valores constantes de 2008)**

**AÑO 2008**

		RECURSOS				
		PROPIOS		ESPECIFICOS		TOTAL
<b>0.2</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>					
<b>0.2.01.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO</b>		<b>594.024.400</b>		<b>10.000.000</b>	<b>604.024.400</b>
	<b>INGRESOS PROPIOS</b>		<b>414.024.400</b>			
0.2.01.01	Cuota de sostenimiento municipios	121.836.000				
0.2.01.02	Debido cobrar	292.188.400				

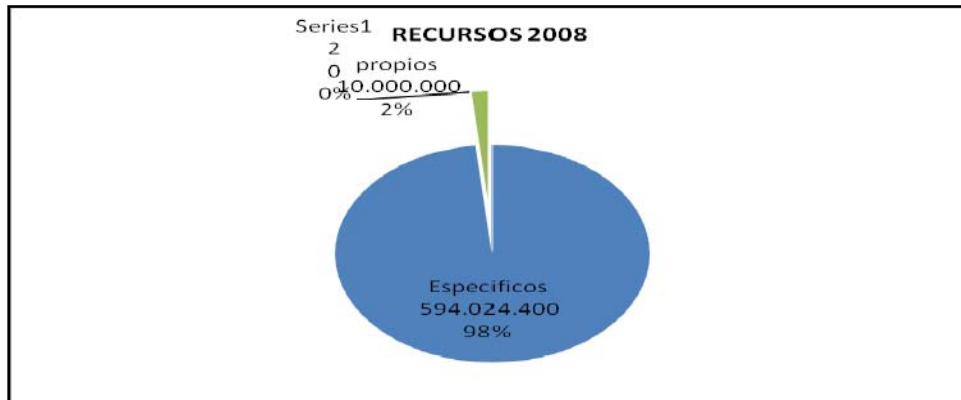


0.2.02	<b>INGRESOS ADMINISTRACIÓN PROYECTOS Y CONVENIOS</b>		<b>180.000.000</b>		-	
0.2.02.01	Convenio operación y administración trasbordador fluvial francisco José de Caldas	180.000.000				
0.2.60	<b>CONVENIOS Y PROYECTOS</b>				<b>10.000.000</b>	
0.2.60.01	Ejecución conv.interadministrativo titulacion de predios con AMMMB - MPIO. SANTA ROSA			10.000.000		
0.2.60.02	Segunda Fase LP Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática a través de la AMMMB			-		
0.2.60.03	Conv. Interad. titulacion de predios con AMMMB - INCODER - ARENAL - ASORESERVA			-		
0.2.60.04		0		-		
0.2.60.05		0		-		
0.2.60.06		0		-		
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA AMMMB PARA EL AÑO 2008</b>						<b>604.024.400</b>



Fuente: Informe de gestión director ejecutivo, AMMMB mayo de 2009

**Gráfica No. 5**



La Asociación de municipios del AMMMB reporta ingresos en 2008, por la suma de seiscientos cuatro millones veinticuatro mil cuatrocientos pesos (\$604.024.400), que equivale al 98%.

Por ingresos propios obtuvo la suma de quinientos noventa y cuatro millones veinticuatro mil cuatrocientos pesos (\$594.024.400.), y por ingresos específicos diez millones de pesos (\$10.000.000.), correspondiente al 2% (gráfica 3).

Los gastos que presenta para 2008, son de novecientos ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta pesos (\$908.959.830), distribuidos en gastos de funcionamiento ciento sesenta y nueve millones ciento doce mil ciento treinta y siete pesos (\$169.112.137), y setecientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos (\$739.848.493), en cofinanciación de convenios y proyectos.

Como se observa los ingresos provenientes de convenios y otras fuentes diferentes a cuotas de afiliación o sostenimiento han venido decreciendo, lo que llevó a la Asociación, que gozaba de una fuente amplia de recursos, a perderlos de forma paulatina, al punto que en la vigencia 2008 sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual confirma el hecho que se ha ido perdiendo el liderazgo a su interior.



### **6.3 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL CAUCA (AMSURC)**

La asociación está constituida por los municipios de: Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Sucre y Patía, ubicados al sur del departamento del Cauca y con poca conectividad con el interior del departamento por falta de vías, lo que ha permitido por décadas que los campesinos se dediquen a la siembra, cultivo y procesamiento de cultivos de uso ilícito (coca, amapola, marihuana).

Detrás de este fenómeno se han asentado varios grupos alzados en armas al margen de la Ley; caso específico, frentes de las FARC y el ELN, grupos de autodefensa y en el momento, grupos emergentes de desmovilizados agrupados en la banda que se autodenomina los rastrosos. Estas organizaciones por décadas han mantenido controlada la región haciendo justicia por su propia mano y atentando contra las cabeceras municipales hasta el punto de haberse tomado un municipio cinco veces. Las anteriores razones han impedido que en la región existan empresas generadoras de empleo e ingreso. Los agricultores que se dedicaban a la crianza y ceba de ganado sufrieron secuestros, extorsiones, que los llevaron a dejar las fincas abandonadas y disminuir los niveles de inversión.<sup>23</sup>

La principal renta de los municipios son los recursos provenientes del impuesto predial<sup>24</sup>, con la salvedad que muchos predios se encuentran sin escritura y no rentan. Es decir, los municipios que conforman la asociación son muy pobres, hasta el punto de estar uno de ellos (Patía) en proceso de reestructuración (Ley 550 de 1999), otro (Bolívar) con una reestructuración administrativa, y los demás inviables desde el punto de vista económico. Esto hace que los municipios no puedan garantizar todo el funcionamiento de la organización<sup>25</sup>. (No se tuvo acceso a información para conocer el motivo por el cual existen predios sin escritura).

Debido a la situación económica de los municipios que conforman la AMSURC no es posible que le transfieran recursos, por lo que su mayor fuente de financiación ha sido la venta de servicios y la formulación y gestión de proyectos en el nivel municipal y regional, dentro de los que se destacan:

- ✓ Implementar procesos de capacitación a funcionarios de las administraciones municipales.
- ✓ Capacitar a líderes y miembros de las asociaciones de productores. Formular proyectos a las organizaciones de productores, a los municipios socios o proyectos de carácter regional.
- ✓ Gestionar proyectos ante las entidades de carácter departamental, nacional e internacional.

<sup>23</sup> Información suministrada por el Director ejecutivo de AMSUR, Doctor, Jesús Hernán Méndez Saavedra, abril de 2009, el cual se fundamenta en un análisis realizado a la situación económica de la región.

<sup>24</sup> Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente, las leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.

<sup>25</sup> Información suministrada por el Director Ejecutivo de AMSURC, abril de 2009, con base en el análisis realizado a la situación económica de la región.



- ✓ Formular proyectos con organizaciones de campesinos productores para aplicar a las convocatorias del Gobierno Nacional y la Cooperación Técnica Internacional.
- ✓ Formular códigos de rentas.
- ✓ Formular y aplicar tablas de retención documental.
- ✓ Dar asesoría jurídica a los municipios a través de abogados especializados para atender procesos jurídicos de los municipios.
- ✓ Formular estrategias de reactivación agropecuaria en el nivel municipal y regional.
- ✓ Prestar asesoría, acompañamiento y formular planes de desarrollo municipal.
- ✓ Dar asesoría y acompañamiento en trámite de créditos para productores y asociaciones de productores.
- ✓ Implementar encadenamientos productivos con organizaciones debidamente constituidas y con renglones que se encuentran inscritos en la agenda interna, los planes de desarrollo y la agenda exportadora.

Vale la pena resaltar las acciones adelantadas por esta asociación con organismos de cooperación internacional, donde se ha encargado de formular y gestionar proyectos los cuales han sido ejecutados por las propias comunidades o entidades del sector dedicadas a temas especiales. Es decir, la asociación consigue los recursos, pero no ejecuta los proyectos, participa en el proceso de planificación, acompañamiento y seguimiento de los mismos; sin que el gobierno central o departamental tenga injerencia en este tipo de proyectos, de ahí la dificultad para generar su propio desarrollo a partir del principio de la asociatividad.

De los proyectos desarrollados con la ayuda internacional, merecen mención especial los siguientes:

### **6.3.1 Recursos de cooperación internacional**

De los recursos de cooperación internacional no se ha destinado un solo peso para gastos de funcionamiento de la asociación; los dineros son y han sido ejecutados por las asociaciones de productores, entidades especializadas del sector o en su defecto, por la misma cooperación internacional.

Mención especial merecen los proyectos que a continuación se describen, los cuales logran atender un gran número de familias y están dentro de procesos de encadenamientos productivos.

#### **-Asistencia técnica para renovación de café envejecido en el Sur del Cauca y macizo.**

**Costo:** \$2.600 millones.

**Familias a atender:** 6.250

**Ejecutor:** Comité de Cafeteros del Cauca.





A través de AMSURC, se consiguieron \$438 millones de pesos como contrapartida; el Programa MIDAS (USAID) aportó \$2.000 millones de pesos, se cuenta con la comercialización asegurada con una empresa Suiza NEX SPRESS AAA.

**Asistencia técnica para el fortalecimiento de la asociación El Placer del municipio de Florencia.**

**Ejecutor:** Asociación El Placer.

**Costo:** \$72 millones de pesos.

**Familias atendidas:** 40

**Recursos internacionales:** \$36 millones de pesos.

El proyecto se elaboró para fortalecer una asociación dedicada a la producción, tostión y comercialización de café natural, financiado por MIDAS. AMSURC, formuló y gestionó el proyecto, la empresa se encuentra funcionando y comercializando café.

**Asistencia técnica para el fortalecimiento de la asociación El Placer y El Hogar del municipio de Argelia.**

**Ejecutor:** Asociación El Hogar.

**Costo:** \$104 millones de pesos.

**Familias atendidas:** 57

**Recursos internacionales:** \$54 millones de pesos.

El proyecto se elaboró para fortalecer una asociación de productores dedicada a la producción, transformación y comercialización de frutas orgánicas; producen mermeladas y conservas de fruta (papaya y piña) natural. AMSURC, formuló y gestionó el proyecto financiado por MIDAS USAID. Empresa funcionando y comercializando mermeladas y conservas, en el municipio de Argelia en una zona coquera y con muchos problemas de orden público.

**Asistencia técnica para implementar el proyecto de cacao del sur, en cuatro municipios del Sur del Cauca.**

**Ejecutor:** Asociación de productores.

**Costo:** \$3.000 millones de pesos.

**Financiado:** Programa ADAM –USAID.

**Familias atendidas:** 600

**Has sembradas:** 600 Has

El proyecto inicial fue formulado por AMSURC y se encuentra en plena ejecución.

**Implementación de la mini cadena productiva del algodón en el Valle Geográfico del Patía.**

**Ejecutor:** Asopatía

**Costo:** \$486 millones de pesos.



**Familias beneficiadas 80**

**Número de Hectáreas: 80**

El proyecto fue financiado por el Ministerio de Agricultura, un aliado comercial y las comunidades beneficiarias. El proyecto fue presentado al programa Alianzas productivas por AMSURC.

**Fortalecimiento del proceso panelero en el Sur del Cauca**

**Costo:** \$1.500 millones de pesos.

**Ejecutor:** Fedepanela

**Socios Estratégicos:** AMSURC –FEDEPANELA

**Familias atendidas:** 300

Se cuenta con el encadenamiento productivo de la panela en la región. El proyecto fue financiado por la Unión Europea a través del segundo laboratorio de paz. El proyecto ya fue ejecutado 2007 - 2008.

**6.3.2 Principales actividades realizadas durante la vigencia 2004 - 2007**

En la vigencia 2004 se llevó a cabo un proceso de acercamiento con los alcaldes para el conocimiento de la normatividad vigente en búsqueda de la reactivación agropecuaria; por ser una región con grandes extensiones de cultivos de uso ilícito y con la inminente erradicación a través de programas de fumigación. Los alcaldes establecieron las directrices para orientar las actividades de la asociación a procesos de reactivación económica, social y productiva, que permitieran brindar a los campesinos asentados en la región del Sur del Cauca, alternativas distintas a las que venían desempeñando.

Durante la vigencia 2005 y de acuerdo con un estudio de necesidades de la región, la asociación realizó trámites de créditos por valor de \$759 millones de los cuales se desembolsaron \$306 millones.

Durante la vigencia 2006 el resultado de las actividades se resume en:

**Tabla No. 7 resultados de actividades AMSURC**

1. Convenios suscritos	818.050.000
2. Proyectos formulados	5.657.100.000
3. Créditos aprobados	932.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>41 7.407.150.000</b>
<b>Recursos desembolsados</b>	<b>3.895.500.000</b>

FUENTE: Informe de Gestión del director ejecutivo de AMSURC.



**Tabla No. 8 Proyectos formulados, gestionados y consecución de recursos durante la vigencia 2007:**

Nombre Proyecto	Valor \$(000)	Ejecutor
Asistencia técnica para el fortalecimiento de la asociación el Placer de Florencia.	92.056	Asociación el Placer
Asistencia técnica para el fortalecimiento de la asociación el Hogar en Argelia.	101.000	Asociación el Hogar
Convenio para la presentación del proyecto de asistencia técnica para la integración de 6.250 caficultores del sur del departamento del Cauca, a la cadena de valor global de cafés especiales, liderada por café NESPRESSO AAA.	26.500.000	Comité Cafetero
Asistencia técnica para el fortalecimiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad para la empresa San Miguel	286.740	Egresada productora de Jugos San Miguel
Alianza estrategia para adecuación de tierras y siembra de maíz en la finca Curacas de Mercaderes.	35.000	Empresa – Cultiva
Asistencia técnica para la implementación de la cadena productiva de cacao mediante la instalación de 1000 hectáreas en siete municipios en el sur del Cauca, como alternativa de sustitución de cultivos de uso ilícito.	6.748.000	Compañía nacional de Chocolate
Panelas orgánicas para la paz (siete (7) municipios del Sur del Cauca y Macizo Colombiano).	1.500.000	Fedepanela
Alianzas productivas para siembra de 80 Has. de algodón.	448.000	Asociación ASOPAT
Fortalecimiento de las microempresas paneleras para cinco municipios financiado por FOMIPYME.	344.000	Corpotunia
Proyecto de fibroreforzados municipio de Florencia.	73.700	Asociación productores
Manejo integrado de la Guadua.	62.576	Asociación productores
Manejo integrado de la Guadua.	62.576	Asociación productores
Producción y comercialización de carne de conejo.	67.500	Asociación productores
Asistencia técnica, social y comercial para el fortalecimiento agro ecológico de las asociaciones involucradas en la producción de frutas y verduras del municipio de Trujillo y Bolívar (Valle).	245.117	Fundación San Isidro Labrador
<b>Subtotal</b>	<b>36.566.265</b>	***8.466 Flias.

FUENTE: Informe de Gestión del director ejecutivo de AMSUR, mayo de 2009.

\*\*\* Se beneficiaron 8.466 familias con la en la ejecución de éstos proyectos.



**Tabla No 9 Proyectos formulados a la espera de su financiación**

Nombre Proyecto	Valor \$(000)	Responsable
Mitigación del impacto causado por los cultivos de uso ilícito	11.400.000	AMSURC
Valor proyectos a la espera de financiación	11.400.000	

**FUENTE:** Informe de Gestión del director ejecutivo de AMSUR, mayo de 2009.

La asociación de municipios del sur del Cauca (AMSURC), consciente de que la paz y el desarrollo en estas regiones sólo se consigue impulsando proyectos asociativos que estén acorde con las necesidades de las comunidades, durante las vigencias arriba relacionadas propuso proyectos acordes con las iniciativas de las comunidades y gestionó recursos con organismos internacionales para su financiación.

De conformidad con el informe rendido por el director ejecutivo de esta asociación y tal como se describe en los anteriores reportes, los proyectos eran ejecutados por entidades distintas a la asociación de municipios, donde se beneficiaron 8.466 familias, lo que indica una gestión exitosa con excelentes beneficios para la comunidad.

#### **6.4 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MACIZO COLOMBIANO (ASOMAC)**

Sus orígenes datan de 1996 cuando los alcaldes, de los municipios de Santa Rosa, Almaguer, Rosas, Bolívar, La Sierra, La Vega, Sotaró, Timbío, San Sebastián (departamento del Cauca), San Pablo, La Cruz, (departamento de Nariño), y San Agustín e Isnos (departamento del Huila) con la visión de las posibilidades que presenta el trabajo en conjunto, decidieron conformar ASOMAC, actualmente conformada por 30 municipios del núcleo del Macizo Colombiano de los departamentos de Cauca, Huila y Nariño.

Las fuentes de financiación son fundamentalmente los municipios socios; valor establecido en la equivalencia de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes de cada anualidad.

En la vigencia 2005 obtuvo una donación por parte de USAID a través de ARD Colombia en cuantía de doscientos doce millones de pesos (\$212.000.000), con lo cual llevó a cabo la consolidación del plan de desarrollo regional de los municipios del Macizo Colombiano adscritos a ASOMAC.

Durante la vigencia 2007 en el nivel nacional, resultado de la agenda del anterior proyecto, se logró un espacio en el plan de desarrollo nacional y en la vigencia 2008, como continuidad de la misma acción, se trabajó con Planeación Nacional en la formulación del documento CONPES para el Macizo Colombiano; documento que está a punto de formalizarse en la presente vigencia.



## 6.5 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTO ARIARI (AMA)

El origen de esta asociación no fue, precisamente, el de proveer servicios públicos, sino el de garantizar el proceso de paz regional entre los municipios de El Castillo, El Dorado, Cubarral, Lejanías, San Martín y Fuente de Oro, que son sus asociados, todos del Departamento del Meta.

Este proceso concluye con la conformación de la asociación para mantener las condiciones de paz y garantizar las necesarias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, de allí que se han desarrollado experiencias de educación comunitarias para la paz, iniciativas integrales para la reducción de la vulnerabilidad socio económica de las familias desplazadas de la región del Alto Ariari y Meta, proyectos de vivienda y alojamientos temporales, conformación de granjas colectivas entre los municipios antes enfrentados y por lo tanto, su proyección económica y social hacia otras actividades. Esta experiencia se hizo merecedora del premio nacional de paz en 2002 y del apoyo de varias entidades de cooperación internacional.

*“Lo que nunca sospecharon los gestores del Premio Nacional de Paz, era que estaban avalando un proceso de paramilitarización creciente, que cabalgó sobre el exterminio de todos los líderes de izquierda en esa región del país”<sup>26</sup>.*

La guerra sucia en el Alto Ariari comenzó desde la década de los 70 -no sólo con la aparición de la Unión Patriótica-, porque los municipios de El Castillo, Lejanías, Mesetas y Uribe, se convirtieron en fortines de la izquierda, en particular del partido comunista y sus aliados.

Esta es una realidad que no se puede ocultar históricamente, por eso sería imposible hablar de las asociaciones de municipios sin relacionar el clima de violencia que han vivido las comunidades que habitan estas regiones; el Alto Ariari; al igual que el Alto Patía, el Sur del Cauca, el Sur de Bolívar, entre otras regiones de las cuales se habla en este estudio, tienen lazos de hermandad dados por sus problemas comunes (pobreza, desempleo, desplazamiento forzado, violación de los derechos humanos, entre otros) y quieren encontrar una salida al problema a través de la figura de la asociatividad.

Cabe anotar que esta crítica situación ha mejorado en los últimos años debido a la presencia permanente de la fuerza pública en estas regiones del país, pero aún quedan vestigios del pasado que impiden se recobre la confianza entre los habitantes de estos fértiles y prósperos municipios de Colombia.

---

<sup>26</sup> [www.prensarural.org](http://www.prensarural.org)



## 7. HACIA UN ENFOQUE DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES QUE CONFORMAN LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS

La pobreza crítica y la miseria se han identificado tradicionalmente como los problemas prioritarios de aquellos municipios que conforman las asociaciones no obstante, haberse dado en los últimos diez (10) años un periodo de bonanza “coquera”, en ellos. Ello ha permitido a muchos campesinos y productores del campo mejorar sus ingresos producto del cultivo de la coca. Situación coyuntural que ha comenzado a cambiar, ya que la población ha sido golpeada por efecto de las acciones de eliminación forzosa de cultivos ilícitos como consecuencia de la política de erradicación, implementada por el gobierno nacional que hasta ahora no ha contemplado ningún mecanismo de sustitución o de salida económica y social para los cultivadores.

Esta situación está llevando al retorno de la situación inicial, agravada aún más por una crisis humanitaria reflejada en violaciones a los DDHH y el DIH, e inseguridad alimentaria<sup>27</sup>.

En efecto, estas regiones reciben y expulsan población por ser una zona caracterizada, por la violencia política (amenazas, secuestro, reclutamiento de menores, presión para colaborar, muerte de integrantes de las familias, existencia de corredores estratégicos)-, en que muchas personas han debido abandonar su arraigo; problema al que no se le vislumbran alternativas viables que puedan aplicarse en el nivel regional a mediano plazo.

Un hecho que se ha venido incrementando en los últimos años es la compra estratégica de tierras por parte de empresas privadas nacionales e internacionales para la siembra de monocultivos que enriquecen a unos pocos, empobrecen a muchos, les quitan tierra al campesino, disminuyen la productividad de alimentos y contribuyen a la devastación de fauna y flora silvestre.<sup>28</sup>

El fenómeno del desplazamiento se sigue presentando de manera continua en el territorio nacional. Un informe de la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento (CODHES) muestra como el desplazamiento aumentó en el 2008 en un 24% aproximadamente sobre los resultados del 2007, observándose una cifra aproximada de 4.629.190 personas en situación de desplazamiento (PSD) en lo que va corrido de 1985 al cierre de 2008.

Las cifras oficiales en Colombia dadas por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, registran un total de 3.115.266 PSD.

---

<sup>27</sup> Degradación de los términos de intercambio (oferta /demanda)

<sup>28</sup> Ardila Ramírez, Alejandro. Revisión teórica de la política de seguridad democrática, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga.

Según el informe mundial presentado por ACNUR Colombia alcanzó el primer lugar en número de desplazados en el mundo, seguida por Irak y el Congo, con un aproximado de 3.281.000 PSD. De estos registros el mayor porcentaje de población afectada son niños, niñas y adolescentes, mujeres e indígenas y afrodescendientes, quienes por su contexto y discriminación a la que son sometidos por los gobiernos y la sociedad, es difícil tener un registro claro de la cantidad de personas que se han visto obligadas a desplazarse.

Es preocupante que aún siendo minorías representen una población altamente significativa dentro del total de las PSD. Es claro que en Colombia existe una seria dificultad para confiar en las cifras que se dan respecto al desplazamiento, debido a la pluralidad de metodologías, posiciones y cobertura de aplicación.<sup>29</sup>

El tratamiento y la solución a estos problemas está generando una prevención contra el Estado, y de éste hacia la comunidad. Las poblaciones reclaman un enfoque de desarrollo que permita sustituir sus cultivos con alternativas económicamente sostenibles; en esa línea, algunas organizaciones y comunidades de esas regiones en el marco del II laboratorio de paz, han propiciado espacios de reflexión, diálogo y construcción de propuestas respecto al tema de los cultivos ilícitos, pero no han contado con el interés ni la interlocución por parte del Gobierno Nacional, al contrario, se han dado mensajes negativos y contradictorios al fumigar cultivos de subsistencia, seguridad alimentaria y alternativos de café orgánico y cacao, como fue el caso de productores de las cooperativas de caficultores del sur del Cauca, COSURCA y FEDECACAO<sup>30</sup>.

Ante este sombrío panorama en el que parece que cada vez que transcurre el tiempo se agudizan más los problemas de seguridad paralelamente a los económicos, aparece el candidato presidencial Álvaro Uribe Vélez con el emblema de la Política de “Seguridad Democrática”, después de haberse presentado la coyuntura internacional de lucha contra el terrorismo emprendida por George W-Bus contra los grupos musulmanes fundamentalistas, y adicionalmente, la coyuntura nacional luego de las frustradas conversaciones de paz adelantadas por el ex presidente Pastrana en San Vicente del Caguán con el grupo Guerrillero de las FARC.

Por lo anterior, la postulación de un candidato con un carácter autoritario y reaccionario a toda forma de terrorismo, como el Doctor Uribe, significaba la solución para un pueblo agobiado y decepcionado dispuesto a cambiar rotundamente la idea de negociar con los grupos subversivos.

Aunque la Seguridad Democrática nace como una política integral de fortalecimiento del Estado apelando a los valores fundamentales de la democracia,

---

<sup>29</sup> Reflexiones del equipo redactor de la revista SIC-[www.gumilla.org](http://www.gumilla.org); septiembre 25 de 2009.

<sup>30</sup> información allegados al responsable del trabajo por los Directores Ejecutivos de ASOPATÍA, AMMMB y su Zona de Influencia y AMSURC.



en la que todos los individuos somos iguales, parece no tener verdadero sustento, pues el intento de “proteger” a la población ha llevado a desproteger a un vasto sector de la población, en pocas palabras, el acceso a la seguridad es bastante inequitativo, son los más pobres los que están menos protegidos, porque son ellos quienes sufren en carne propia el desastre del conflicto interno<sup>31</sup>.

Dice el Informe Nacional de Desarrollo Humano<sup>32</sup> “es evidente que los servicios de seguridad y justicia no llegan por igual a todos los colombianos, como debería ocurrir en una democracia. El acceso y eficacia del servicio de seguridad cambia con la situación geográfica y con la condición social de los usuarios; se tiende a privilegiar lo urbano sobre lo rural y el rico sobre el pobre. Pero la igualdad no alude sólo al acceso y la calidad del servicio”.

## 8. PROBLEMÁTICA DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS

A pesar de que las asociaciones permiten a los municipios participar en la elaboración y ejecución de proyectos regionales y subregionales de impacto nacional y regional y que a la vez gocen de autonomía para la gestión de sus intereses dentro del límite de la Constitución y la Ley, permitiéndole a la comunidad participar activamente en el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; se evidencia una serie de debilidades para el cumplimiento de su gestión, entre las cuales se pueden resaltar:

- ✓ Inestabilidad en la estructura y liquidez financiera.
- ✓ Insuficientes recursos financieros y logísticos para su funcionamiento.
- ✓ Múltiples acreencias jurídicas y económicas de los municipios asociados que no permiten el pago de las cuotas de sostenimiento.
- ✓ Restricciones de la Ley 617 de 2000, que exige recortes de los gastos de funcionamiento, haciendo que los municipios asociados se atrasen en los pagos de los aportes, ya que estos provienen de dichos recursos.
- ✓ Falta de autonomía económica por la dependencia de los aportes municipales.
- ✓ Falta de legislación y reglamentación.
- ✓ Falta de apoyo institucional en la ejecución y seguimiento de proyectos.
- ✓ Carencia de bienes inmuebles y falta de recursos para cubrir costos de arrendamiento.
- ✓ Dependencia absoluta del querer de los funcionarios de turno tanto municipal como departamental.

Además, de la falta de una ley orgánica de ordenamiento<sup>33</sup> Territorial ya que la Ley 388 de 1997, mal llamada de Desarrollo Territorial por su enfoque de

<sup>31</sup> Revista virtual “Contribuciones a la Economía” editada por eumed.net, documento escrito por David Alejandro Ardila Ramírez, Universidad Industrial de Santander.

<sup>32</sup> El PNUD viene adelantando desde 1990 a nivel mundial el enfoque de Desarrollo Humano. Los informes de Desarrollo Humano permiten presentar datos y análisis adaptados a la realidad nacional, buscando generar compromisos e impulsar políticas de desarrollo integral como sujeto central del desarrollo de la gente.

<sup>33</sup> Artículo 288 de la c.p. de 1991





desarrollo urbano, atacó aspectos que en su momento no admitían más aplazamiento; pues se introdujo nociones de derecho urbano muy importantes como, espacio público, planificación, áreas metropolitanas, servicios públicos y la expropiación con indemnización, entre otros<sup>34</sup>.

Hoy por hoy no es suficiente ni con esta ley ni con las que la han reformado (leyes 507 de 1999 y 902 de 2004), se debe buscar que los planes de ordenamiento Territorial (POT) se articulen, para que las regiones no avancen en una dinámica diferente al orden nacional.

La falta de voluntad política para profundizar en estas reformas, agudiza los problemas de coherencia entre presupuesto y planeación en el nivel regional; tal como lo han venido planteando expertos en el tema, como el profesor Augusto Hernández de la Universidad Externado de Colombia, *“de ahí, que se tejen todo tipo de conjeturas respecto al modelo de Estado que se requiere, no apelan al análisis de la problemática de cada región, enmarcado dentro un Modelo de Desarrollo Integral Sostenible, que busque combatir la pobreza y la miseria, tema fundamental que debe alimentar una discusión seria y responsable”*, también lo afirmó el Doctor Alberto Mendoza, presidente de la Sociedad Geográfica de Colombia; *“casi quince proyectos de ley pasaron al archivo muerto del Congreso de la República, donde reposan, desde allí denuncian silenciosamente la inutilidad de los esfuerzos. Colombia entre tanto carece de Ley de Ordenamiento Territorial. La tienen desde hace años, países como Bolivia y Venezuela”*.

## **8.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA CONTRARRESTAR LAS AMENAZAS**

Este modelo de organización está totalmente ligado a los resultados electorales en las regiones, especialmente en la elección de alcaldes y gobernadores en cada periodo, de ahí que el cambio de alcaldes de cada municipio asociado juega un papel importante para el futuro de la asociación a la cual pertenece, pues no podrán existir asociaciones sin municipios y mucho menos municipios sin alcaldes, lo que lleva a concluir que estas organizaciones difícilmente pueden llegar a funcionar como una entidad eminentemente técnica, porque no escapan al vaivén de los partidos y los políticos. Sin embargo de acuerdo con el conocimiento que se tiene acerca de este tipo de organizaciones se pueden destacar algunos aspectos relevantes para evitar que el flagelo de la politiquería y la corrupción las absorba y desaparezcan.

En Colombia se ha detectado de manera clara que gran parte del problema de la corrupción está en las regiones y que es allí donde se han gestado las clientelas políticas, donde se da más fuertemente el fenómeno de la captura del Estado<sup>\*\*\*\*\*</sup> y donde se expolían los recursos girados por el Estado central a través de sistemas

<sup>34</sup> Proyecto de Ley 024 de 2007, por la cual se expiden leyes orgánicas en materia de ordenamiento territorial.

<sup>\*\*\*\*\*</sup> Por captura del Estado se entiende la capacidad que tienen los grupos de interés legales o ilegales de influir en su propio beneficio en las altas decisiones del Estado

de transferencias presupuestales.

Por ello se debe dar inicio a un modelo basado en la transparencia que permita asegurar la visibilidad, la rendición de cuentas y el control social ciudadano en el nivel descentralizado del Estado.

Todas las asociaciones de municipios existentes en el país que carecen de página web la deben instalar y hacer su respectiva actualización; las asociaciones que disfrutan de este beneficio no hacen el mantenimiento necesario que permita mantener una información actualizada. Deben aprovechar el portal del Estado Colombiano que se identifica como [gobiernoenlinea.gov.co](http://gobiernoenlinea.gov.co), que facilita información de cualquier entidad pública y les permite promocionar todos los servicios que prestan en el nivel local, departamental y nacional.

La FCM ha diseñado el boletín informativo de asuntos internacionales para los gobiernos locales que tiene como propósito brindar información oportuna en los aspectos jurídicos, financieros y administrativos el cual debe ser ampliamente conocido por los directores ejecutivos de cada asociación. Además, el Estado debe implementar políticas públicas, para consolidar el proceso asociativo en el nivel regional.

Apoyándose en el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones TIC las asociaciones de municipios deben darse a conocer en el orden nacional e internacional para mejorar las prácticas de cooperación descentralizada, las políticas públicas locales y la gestión de proyectos.

Ante la escasez de recursos de estas organizaciones una estrategia para salir de la crisis es que la Dirección Nacional de Estupefacientes entregue en comodato bienes inmuebles (producto de la expropiación) para facilitar su funcionamiento, evitando gastos en arrendamiento.

El Estado colombiano a través del Ministerio del Interior y del Departamento Nacional de Planeación debe llevar un registro único de conformación, funcionamiento y liquidación de las asociaciones de municipios, para poder ejercer control y vigilancia en cada una de ellas, y conocer en forma oportuna hacia donde se dirigen los recursos que se transfieren a esos entes territoriales.

## **9. CONSIDERACIONES FINALES**

Las asociaciones de municipios han sido un tanto subvaloradas por el Estado colombiano, pues aunque se han reconocido como figuras óptimas para la provisión de servicios a varios municipios que así lo decidan, no se ha dimensionado su verdadero poder como dinamizadoras del desarrollo regional, e incluso, como contrapartes políticas ante diversos problemas de su territorio y de sus habitantes.



Aunque algunas asociaciones no tienen rubro específico de los municipios para su funcionamiento – caso concreto AMSURC, que obtiene recursos de la venta de servicios, como capacitaciones, formulación de proyectos, gestión y atención de organizaciones principalmente-, resulta imperioso para la CGR señalar que falta una política pública mucho más fuerte, coordinada y organizada para apoyar a estas organizaciones, así mismo, preocupa la carencia de suscripción de convenios y contratos por parte de muchas asociaciones, que permitan viabilizar y ejecutar proyectos para beneficio de las regiones logrando su desarrollo.

Estas asociaciones son el principio y la evidencia de la regionalización y del reconocimiento, desde los niveles locales, de la verdadera diversidad territorial de nuestro país. Es decir, a partir de las asociaciones es posible tratar a cada territorio en su particularidad y en su verdadera capacidad de desempeñar funciones que le han sido encomendadas desde la Constitución Política de 1991.

Existe una gran proliferación de asociaciones de municipios debido a las facilidades con las que pueden ser constituidas, además, no hay reglas claras para eliminar aquellas que no funcionan. Al respecto, vale la pena anotar que el número total de asociaciones de municipios es realmente desconocido por lo que se deben introducir requisitos más exigentes para crearlas, y ciertos criterios que permitan disolverlas cuando no se dan las condiciones que garanticen su adecuado funcionamiento; se requiere un instrumento de registro, evaluación y control.

En general carecen de recursos necesarios para financiar sus actividades y enfrentan dificultades para lograr que los socios cumplan con los compromisos financieros pactados. De ello resulta una excesiva vulnerabilidad financiera que se explica entre otras razones, por la ausencia de precisión frente a las funciones que se van a ejercer (es problemático entregar recursos públicos sin tener certeza sobre su destinación). A lo anterior, hay que agregar la morosidad de los pagos de las cuotas de sostenimiento. El hecho de que compitan con las ONG y las cooperativas por los recursos municipales ha conducido a que pierdan de vista el fundamento de su quehacer institucional y ha generado no pocos riesgos de corrupción.

Salvo algunas excepciones, no parece existir una clara apropiación del concepto asociativo por parte de los mandatarios locales, es decir, las asociaciones de municipios van por un lado, mientras los socios tienden a desentenderse de lo que estas hacen; de esto se deduce que existe una carencia de compromiso y voluntad política de los mandatarios locales con los proyectos mancomunados, los cuales por su complejidad exigen continuidad y permanencia más allá de los periodos particulares de cada gobierno.



## 10. BIBLIOGRAFÍA

1. Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales – FLACMA. El asociativismo municipal en América Latina, Quito. FLACMA, 2005
2. Lenchner, Norbert,. “*La problemática invocación de la sociedad civil*”, en: Revista Foro, Bogotá. 2004
3. Pérez, William. *Ordenamiento territorial y poder*, editado por Ana María Cavalerie para la Biblioteca Virtual Proyecto FODEPAL; Bogotá, 2004.
4. Pulido, Luz Margoth. *Informe final de consultoría para el fortalecimiento normativo de las asociaciones de municipios de Colombia*, Federación Colombiana de Municipios, Bogotá, 2003.
5. Restrepo, Darío I. “De la descentralización a la regionalización: nuevo escenario de la guerra y oportunidad para la paz”, en: *Revista Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. 4, No. 15, Bogotá , 2004.
6. Sandoval M., Luis I. *Los planes de desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades locales y regionales para la paz*, Instituto María Cano ISMAC, Unidad de Paz y Democracia UPD, Bogotá, 2004.
7. Uribe Vélez, Álvaro. *Manifiesto democrático. Programa de gobierno*, Presidencia de la República, Bogotá , 2002
8. Constitución Política Artículos 356, 357.
9. Plan Nacional de Desarrollo – PND – Página web, tema relacionado con las asociaciones de municipios.
10. Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral - modalidad regular ASOPATÍA (Asociación de Municipios del Alto Patía), 2006.
11. Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral - modalidad especial-ASOMPIEDEMONTE en liquidación (Asociación de Municipios del Piedemonte Llanero), 2006.
12. Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral - Modalidad Cuenta- ASOMAC, (Asociación de Municipios del Macizo Colombiano), 2006.



13. www. Asociación de Municipios del Magdalena Medio Bolivarenses y zonas de influencia – AMMM –
14. Bustamante Pérez Sergio – Consultor GTZ/FCM: Hacia una política pública de asociatividad en Colombia: propuestas para el fortalecimiento de las asociaciones de municipios.
15. Cerón, Rafael. Las Asociaciones de Municipios, desarrollo e integración regional. DNP. Bogotá, 2004.